



BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES – OPERADORES

Calidad Ambiental – Obras & proyectos del GAD - Provincial.

OBJETIVO

- *Concientizar a los trabajadores del GAD – provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas en buenas practicas Ambientales.*
- *Incentivar a los trabajadores del GAD – Provincial al buen uso de los Recursos Naturales.*



MARCO LEGAL.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449.

- Art 83. Inciso 6. “Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.

CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE.

Art. 231.- **Obligaciones y responsabilidades**, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, **así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal**

LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
ES UN DERECHO

LEY DE MINERÍA

Art. 84.- Protección del ecosistema.- Las actividades mineras en todas sus fases, contarán con medidas de protección del ecosistema, sujetándose a lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador y la normativa ambiental vigente.

REGLAMENTO AMBIENTAL DE ACTIVIDADES MINERAS

Art. 62.- De las especies silvestres.- En el desarrollo de las diferentes fases de la actividad minera se **prohíbe la captura, o acoso intencional de la fauna silvestre y la tala innecesaria de vegetación.**

Art. 64.- Protección de curso de agua en la construcción de caminos.- **Queda prohibido obstaculizar o generar cualquier afectación a los cursos de agua temporales y permanentes existentes con el material removido.** El material de corte deberá ser dispuesto en lugares autorizados por la Autoridad Ambiental.

GESTIÓN DE LOS DESECHOS

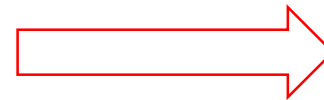
- **Reducir** : La reducción supone la disminución de la utilización de materias en origen, lo cual consume menos recursos y genera menos residuos. Antes de comprar debemos pensar en lo que realmente necesitamos, y evitar envoltorios innecesarios.
- **Reutilizar** : Esta práctica supone alargar el ciclo de vida de un producto mediante usos similares o alternativas de un material. Hay productos que podemos volver a usar muchas veces o darles otro uso haciendo algún artículo necesario para el hogar u dependencia administrativa evitando generar tanto desecho
- **Reciclar**: Este hábito supone la recuperación de un recurso ya utilizado para generar un nuevo producto.

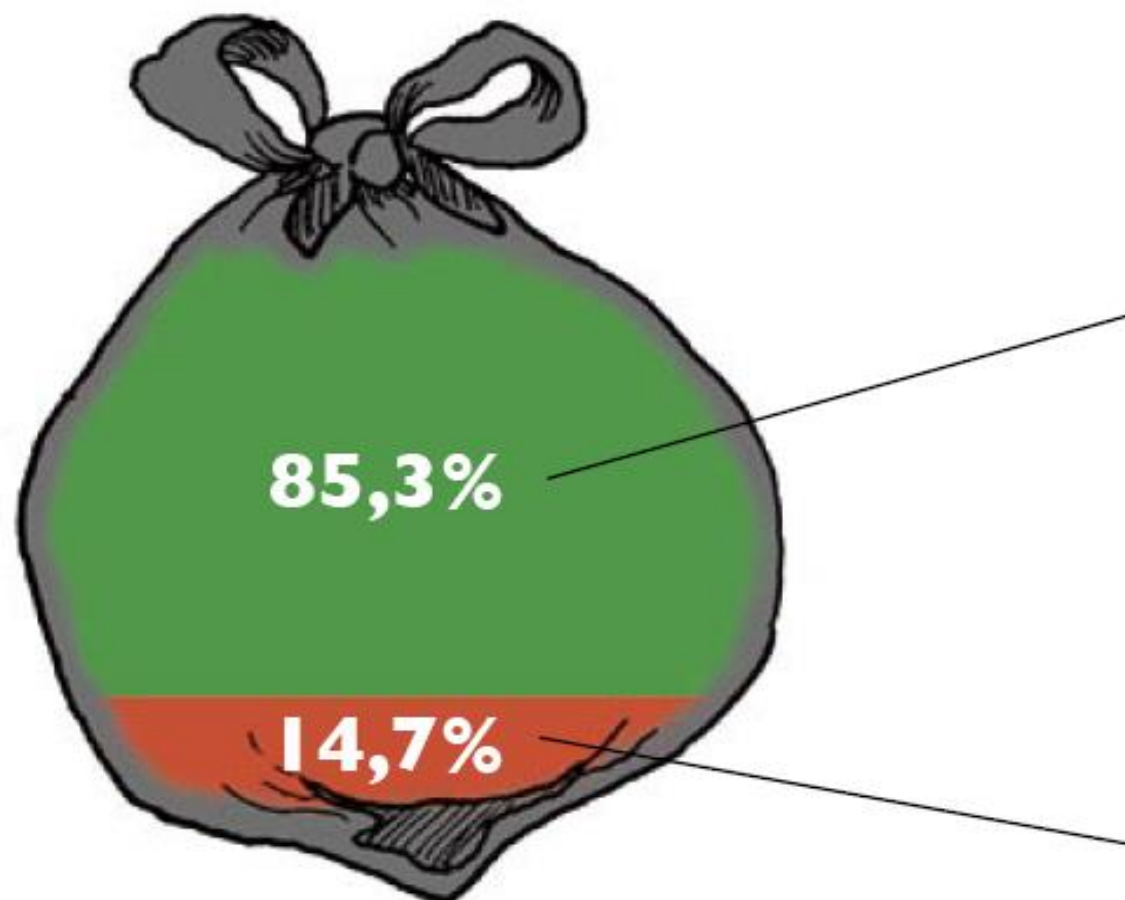
Elimina el uso de botellas individuales de plástico, consume el agua del dispensador usando tomatodo o tu vaso personal.
Elimina el uso excesivo de fundas plásticas, en su lugar utilizar fundas reutilizables

Clasificación de los Desechos Sólidos

► **Biodegradables** son todos aquellos que la misma naturaleza es capaz de descomponer, como los restos de comida. El papel y cartón son biodegradables, pero su proceso es más lento.

► **No biodegradables** son aquellos que la naturaleza no puede degradar como los plásticos, vidrios, metales, etc. La mayoría de estos materiales se absorben después de muchísimos tiempo por factores climáticos y otros. Algunos pueden permanecer durante cientos de años





Material reciclable:

Materia orgánica, 33,5 %

Papel y cartón, 25,7 %

Plásticos, 16 %

Vidrio, 4,8 %

Metales, 3,9 %

Bricks, 1,4 %

Material no reciclable:

Higiénico-sanitarios, 3,7 %

Otros, 11 %

BIODEGRADABLE

60%



RECICLABLE

30%



NO APROVECHABLE

10%





DESECHOS PELIGROSOS

En caso de generar residuos peligrosos (aceites, baterías, llantas usadas, etc.) no deben mezclarse entre sí , **se debe recoger el desecho y entregarlo en talleres del GAD – Provincial** que es el que cuenta con el permiso ambiental, para luego entregarlos a un gestor ambiental que garantice su correcta eliminación evitando la contaminación ambiental.

Cada operador en caso de mantener contacto con desechos peligrosos debe contar con material, para la disposición de los residuos sólidos, especialmente en travesías largas; estos pueden **ser bolsas, cajas, saquillos o tachos que se encuentran a disposición.**

Es importante que los residuos generados por la tripulación de la maquinaria pesada regresen al campamento , para que luego sean depositados en los tachos o contenedores dispuestos en talleres del GAD – Provincial.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA OPERADORES.

- Planifique recorridos y evite las zonas habitualmente congestionadas, eso nos ayuda a disminuir el tiempo de recorrido del transporte por ende consumo de combustible y a la vez disminución de las emisiones gaseosas.
- Donde prevea que su parada será prolongada es recomendable apagar su motor.
- Preferentemente conduzca con ventanillas abiertas, sin embargo de ser necesario el uso del aire acondicionado, bastará una temperatura de 23º C, Recuerde que el aire acondicionado puede suponer un aumento en el consumo de combustible.
- Ahorre combustible, manteniendo los neumáticos con una buena presión y balanceo.

- Las baterías de los vehículos contienen plomo y ácido sulfúrico. Por lo tanto es importante entregar estos residuos a un gestor ambiental autorizado para tratar este tipo de residuos.
- ***Recuerde: 1 litro de aceite puede llegar a contaminar un aproximado de 100.000 litros de agua.***
- Realice un mantenimiento preventivo de los vehículos con una frecuencia relativamente alta (funcionamiento del motor, neumáticos y otros elementos que incidan en la generación de ruidos).
- Tenga en funcionamiento la maquinaria el tiempo imprescindible, esto reducirá la emisión de ruido y contaminantes atmosféricos.
- Conocer el código de conducta de las tres R's: **REDUCIR, REUTILIZAR Y RECICLAR.**
- Evitar arrojar basuras desde las ventanillas y cubiertas de los vehículos .
- Respetar la señalización de paso de animales para evitar los atropellos.

CONSUMO DE AGUA

- No verter por el desagüe ningún producto o residuo peligroso que pueda alcanzar algún curso hídrico o que se infiltre en el suelo con la contaminación consecuente.
- Recoja derrames de productos químicos y aceites con ayuda de absorbentes en lugar de diluir en agua, a fin de evitar vertidos- en caso de que el derramen sea en tierra se deberá recoger toda la materia contaminada y trasladarlo a talleres para su respectivo almacenamiento.

DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA VIDA DIARIA

1. Reduce, reutiliza y recicla lo máximo posible.
2. Consume la energía necesaria sin despilfarrar.
3. Separa tus residuos y llévalos al contenedor o Punto Limpio adecuado.
4. No utilices el automóvil cuando no sea necesario.
5. No emplees los electrodomésticos a media carga.
6. No utilices indiscriminadamente el desagüe para deshacerte de tus desperdicios.
7. El ruido también es una forma de contaminación. Intenta minimizarlo.
8. Practica medidas de ahorro de agua.
9. No utilices productos agresivos con el medio ambiente.
10. Tus residuos peligrosos deben ser gestionados por una entidad autorizada.



GAD- PROVINCIAL GESTIÓN DE DESECHOS, PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

*Calidad Ambiental – Unidad de
Proyectos Internos*

OBJETIVO



Dar a conocer los lineamientos y recomendaciones para el manejo correcto y adecuado de los desechos, peligrosos y/o especiales que se generan en las actividades del campamento

DEFINICIONES IMPORTANTES



Desechos peligrosos: Son aquellos desechos sólidos, pastosos, líquidos o gaseosos resultantes de un proceso de producción, transformación, reciclaje, utilización o consumo y que contengan algún compuesto que tenga características reactivas, inflamables, corrosivas, infecciosas, o tóxicas, que represente un riesgo para la salud humana, los recursos naturales y el ambiente de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Gestión: Constituye la planificación, ejecución, verificación y mejora continua de las actividades que involucran las fases de la gestión integral de las sustancias químicas peligrosas y/o desechos peligrosos y/o desechos especiales



TIPOS DE DESECHOS PELIGROSOS

CORROSIVO		INFLAMABLE	
REACTIVO		INFECCIOSO O PATOGENO	
EXPLOSIVO		RADIOACTIVO	
TOXICO			



MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS, ESPECIALES Y COMUNES

ÁREAS DE GENERACIÓN	DESECHOS/ RESIDUOS	ALMACENADO/ TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL
TALLERES	DESECHOS PELIGROSOS ✓ Aceite usado ✓ Filtros ✓ Material absorbente impregnados de hidrocarburos. ✓ Baterías ✓ Lámparas fluorescentes	En área que cumpla con características técnicas básicas , clasificación y separación en la fuente	Gestores Ambientales
	DESECHOS ESPECIALES ✓ Neumáticos	En área que cumpla con características técnicas básicas	Gestores Ambientales
	DESECHOS COMUNES ✓ Residuos inorgánicos ✓ Residuos orgánicos	Clasificación y separación en la fuente en contenedores temporales	Recolector municipal (lo que no se pueda reciclar y aprovechar)

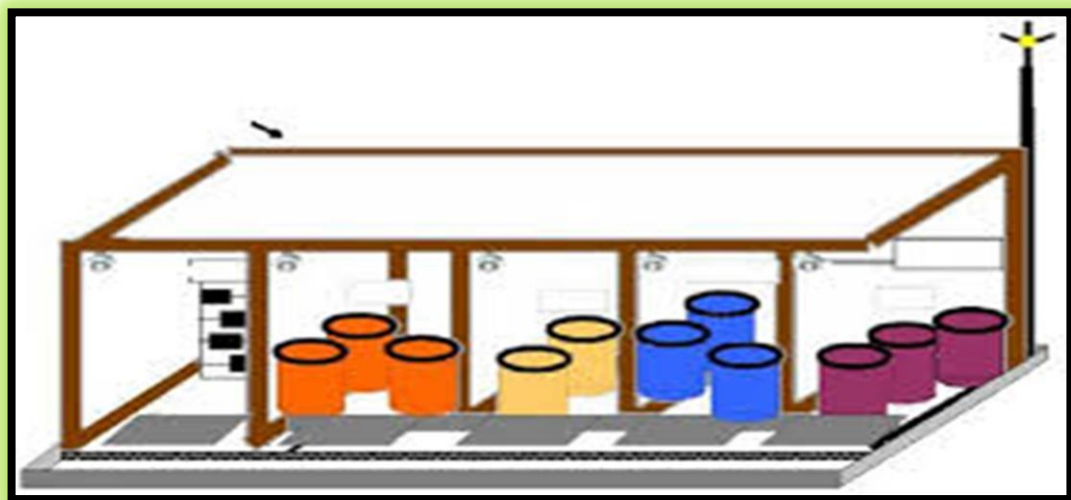
ACUERDO NO. 061 REFORMA DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA

✓ PARÁGRAFO II

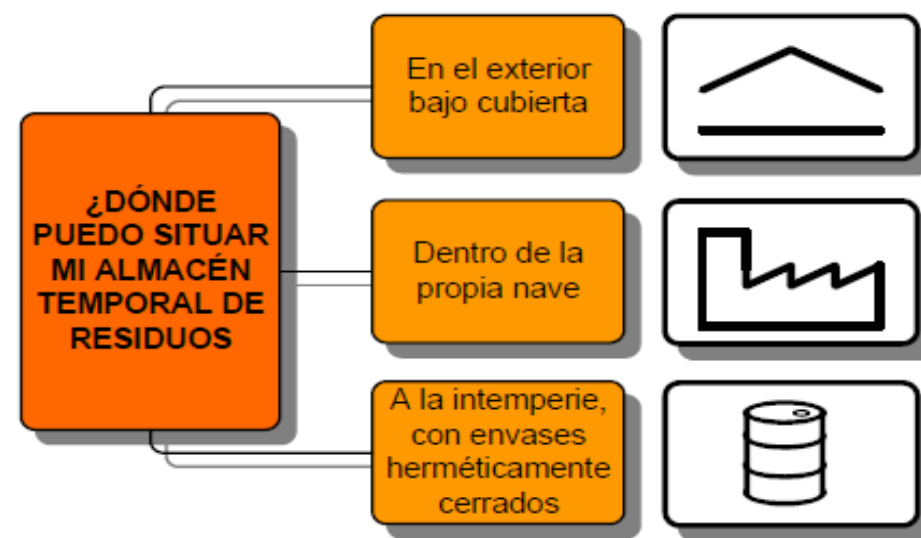
ALMACENAMIENTO

Art. 91 Del almacenaje de los desechos peligrosos y/o especiales.-

Los desechos peligrosos y/o especiales deben permanecer envasados, almacenados y etiquetados, aplicando para el efecto las normas técnicas pertinentes establecidas por la Autoridad Ambiental Nacional y la Autoridad Nacional de Normalización.



Art. 92 Del período del almacenamiento.- El almacenamiento de desechos peligrosos y/o especiales en las instalaciones, no podrá superar los doce (12) meses contados a partir de la fecha del correspondiente permiso ambiental.



ALMACENAMIENTO



**Art. 93 De los lugares
para el
almacenamiento de
desechos peligrosos.-**

Los lugares para
almacenamiento
deberán cumplir con
las siguientes
condiciones mínimas:



- Ser lo suficientemente amplios para almacenar y manipular en forma segura los desechos peligrosos.
- Estar separados de las áreas de producción, servicios, oficinas y de almacenamiento de materias primas o productos terminados
- No almacenar desechos peligrosos con sustancias químicas peligrosas;
- Las instalaciones deben contar con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado.
- Contar con señalización apropiada con letreros alusivos
- Contar con sistemas de extinción contra incendios
- Contar con un cierre perimetral que impida el libre acceso de personas y animales.

SEPARACIÓN DE DESECHOS COMUNES CON PELIGROSOS/ESPECIALES

Los desechos peligrosos y/o especiales, deben ser recolectados en forma tal que no afecte a la salud de los trabajadores ni al ambiente y se asegure una clasificación por tipo de desechos.

Cada tipo de residuos y/o desecho generado debe ser colocado en recipientes por separado.

No se debe mezclar con desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales

FILTROS



Mezclar desechos especiales con desechos peligrosos, pues en caso de que esto ocurra, la mezcla completa deberá ser manejada como desecho peligroso

Mezclar desechos especiales con otros materiales, pues en caso de que esto ocurra, la mezcla completa deberá ser manejada como desecho especial

CONTROL DE DERRAMES



6. Limpie el material derramado utilizando el material especial absorbente para derrames.
Nota.- No utilice cartones, papeles o agua para limpiar el derrame ya que estaría generando un residuo peligroso.
7. Deje que el material especial absorba el material derramado durante unos minutos.
8. Recoja el material impregnado con una pala o recogedor y deposítelo en una bolsa.
9. Traslade el material impregnado al almacén de residuos peligrosos. **Nota.-** No lo deposite en la basura o estará generando mas residuos peligrosos.

KIT CONTROL DE DERRAMES



Material absorbente

Pala

Guantes

Balde/ tanque



USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

PROTECCIÓN RESPIRATORIA MASCARILLAS



- MSC. GLADYS MOLINA ROMERO
- LCDA. VERÓNICA BURBANO

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES

5.- Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.



Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

3.- Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

5.- Cuidar de su higiene personal, para prevenir al contagio de enfermedades y someterse a los reconocimientos médicos periódicos programados por la empresa.



EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL



El Equipo de Protección Personal esta diseñado para proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo de lesiones o enfermedades serias que puedan resultar del contacto con peligros químicos, mecánicos, biológicos, físicos, eléctricos, entre otros.

El EPP es Intransferible y es de uso PERSONAL

PROTECCIÓN DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS



- ✚ EPP es personal e intransferible
- ✚ Los Trabajadores deben utilizar equipo respiratorio para protegerse contra los efectos nocivos a la salud causados a respirar aire contaminado por polvos, vapores, gases, humos, salpicaduras o emanaciones perjudiciales.
- ✚ Generalmente el equipo respiratorio tapa la nariz y la boca, evita lesiones o enfermedades.



PRUEBA DE VERIFICACIÓN



- 1.- Coloque la palma de la mano sobre la tapa de la válvula de exhalación y exhale suavemente. La pieza facial debe hincharse ligeramente.
- 2.- Si el aire se escapa entre la cara y la pieza facial del respirador, vuelva a colocárselo y ajuste las correas para su respectivo uso.

PASOS PARA EL USO DE MASCARILLAS

1



Coloque el respirador cubriendo la boca y la nariz, con las correas sueltas

3



Enganche las correas inferiores detrás del cuello

2



Pase la correa superior sobre la cabeza, colocando el arnés para la cabeza sobre su coronilla

4



Ajuste la tensión de las correas hasta obtener un ajuste correcto

EFECTOS ADVERSOS DEL USO INADECUADO DEL LA MASCARILLA

Afecciones respiratorias

Rinitis Alérgica

Rinofaringitis

Faringoamigdalitis

INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

- RINOFARINGITIS O RESFRIADO COMUN

Causada por virus:

- Rhinovirus (30 - 50%)

Aumenta en épocas invernales

- Cambios bruscos de temperatura

INFECCIONES RESPIRATORIAS

AGUDAS

- RINOFARINGITIS O RESFRIADO COMUN

Síntomas:

Congestión
nasal

Rinorrea

Estornudos

Lagrimeo

Irritación
nasofaríngea

Tos

Malestar
general



INFECCIONES RESPIRATORIAS

AGUDAS

- RINOFARINGITIS O RESFRIADO COMUN
- Medio de contagio



Partículas generadas
al respirar, toser,
estornudar, hablar.

Saludar con la mano
o beso



Espacios cerrados
con aglomeración de
gente

INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

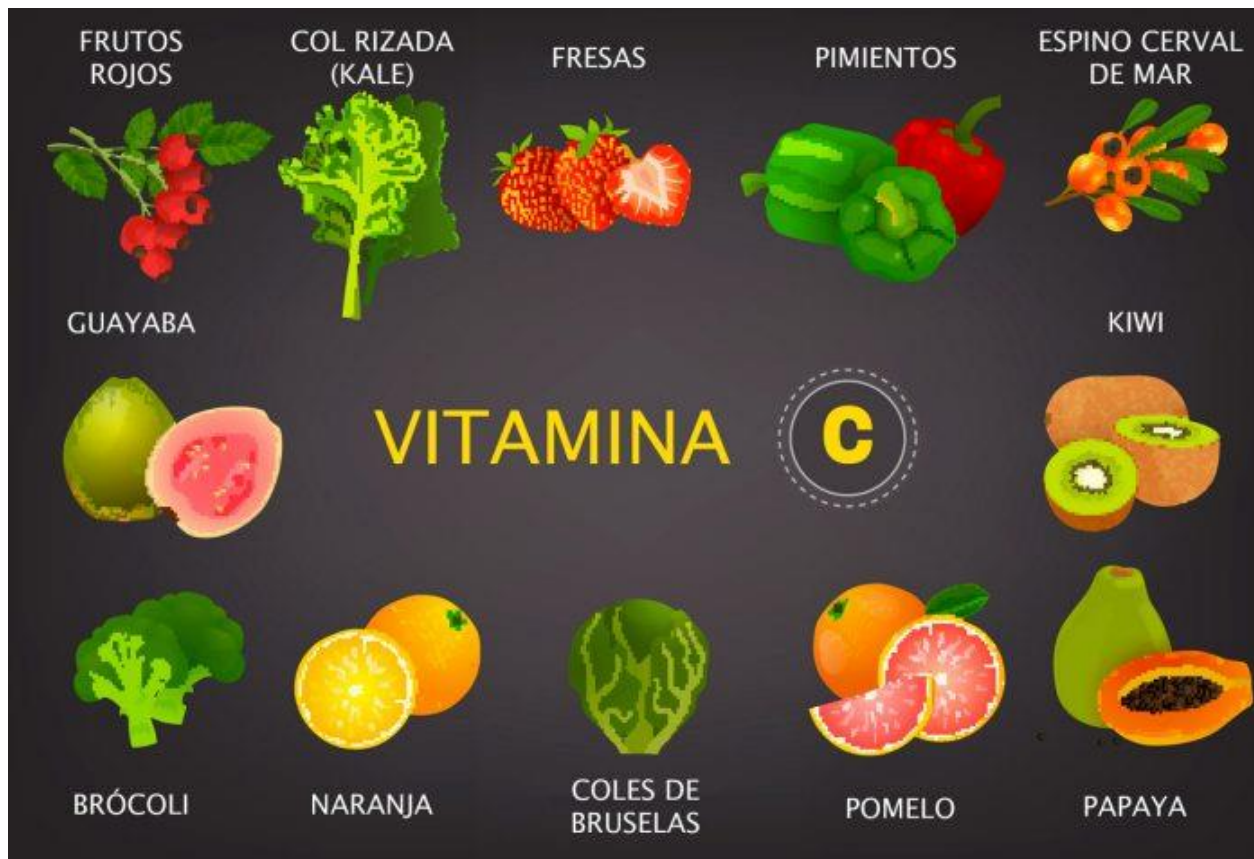
- Los suplementos de vitamina C no reducen la incidencia de los resfriados en la población general (no previene su aparición).
- La administración regular de al menos 200 mg/día puede reducir la duración y severidad de los resfriados en adultos y niños

VITAMINA



laGuiaDeLasVitaminas.com

INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS



INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

- FARINGOAMIGDALITIS

VIRAL

Rinovirus,
adenovirus.



BACTERIANA

Estreptococos
del grupo A



INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

- FARINGOAMIGDALITIS/ SINTOMAS

VIRAL

Comienzo más lento

Tos, fiebre baja, dolores
musculares

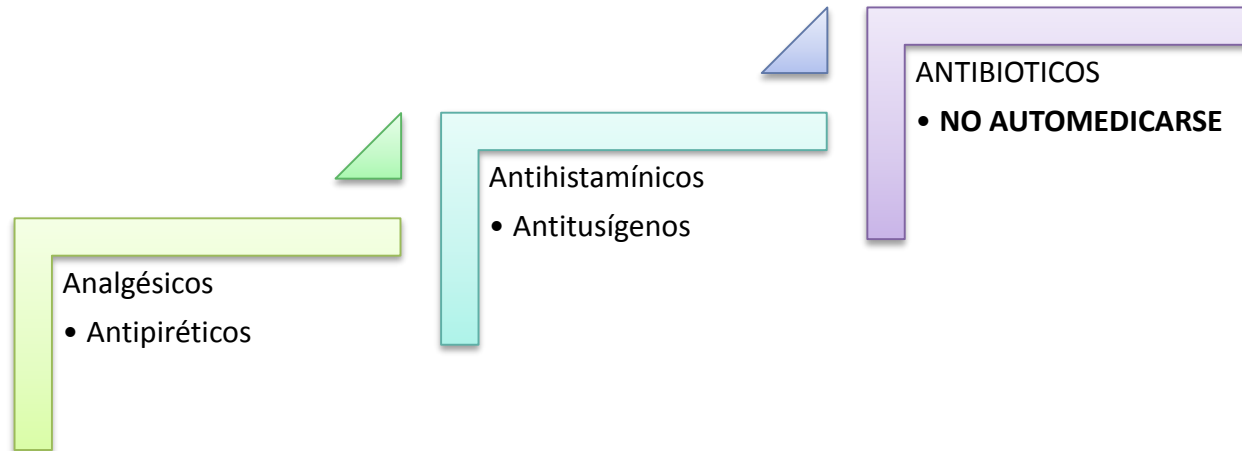
BACTERIANA

Comienzo brusco

No hay tos, pero el dolor de
garganta puede ser muy
intenso, fiebre $> 38^{\circ}\text{C}$

INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

- FARINGOAMIGDALITIS/TRATAMIENTO



PREVENCIÓN

PROTÉJASE Y PROTEJA A LOS DEMÁS

Medidas de prevención frente a la **Nueva Gripe**

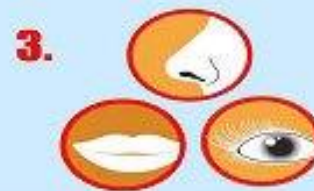
Al toser, cúbrase la boca



Cubra su boca y nariz al toser y estornudar con **PAÑUELOS DE PAPEL** y tirelos a la **BASURA**.



Si no tiene pañuelo de papel, tosa y estornude **SOBRE LA MANGA DE SU CAMISA** para no contaminar las manos.



EVITE tocarse con las manos los **OJOS, NARIZ y BOCA**.

Lávese las manos frecuentemente



LÁVESE las manos **FRECUENTEMENTE** con jabón (durante 15-20 segundos), y sobre todo después de toser o estornudar.



NO COMPARTA objetos personales, de higiene o aseo (vasos, toallas...).



VENTILE DIARIAMENTE la casa, habitaciones y espacios comunes.



LIMPIE LAS SUPERFICIES Y OBJETOS de uso común con los productos de limpieza habituales (encimeras, baños, manillas, pomos, juguetes, teléfonos).



**Seguridad
Industrial**

Juntos Hacemos Prevención

G.A.D.P.S.D.T

Ing. MSc. Gladys Molina Romero – **ANALISTA SSO**
Lcda. Verónica Burbano – **ENFERMERA**

**Gracias por su
Atención**

ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR MOSQUITOS



DRA. FERNANDA PILAGUANO
LCDA. VERONICA BURBANO

ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR MOSQUITOS

DENGUE

ZIKA

CHIKUNGUNYA

PALUDISMO



DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA

- ▶ **Son enfermedades causadas por virus, y tienen en común:**
 - **El vector: mosquito que transmite la enfermedad.**
 - **Los síntomas**
 - **El tratamiento**



DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA

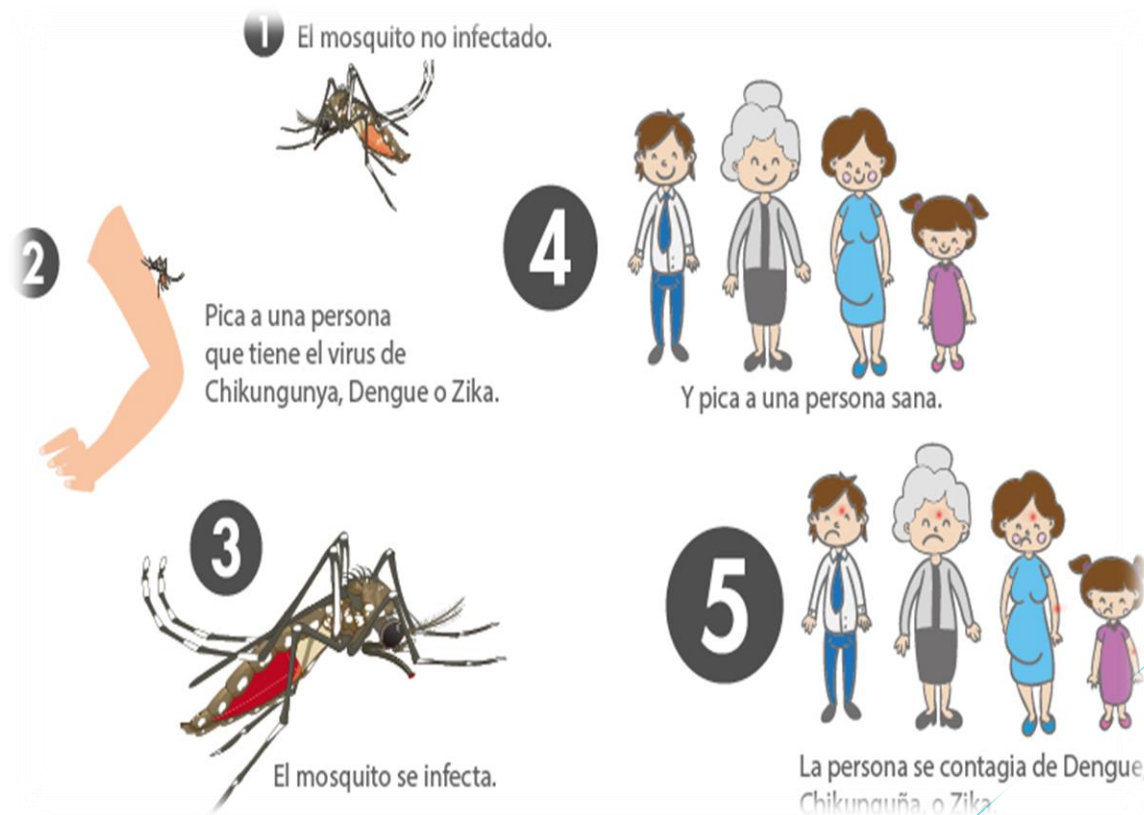
- ▶ CAUSADO POR:

- ▶ Mosquito (zancudo) hembra Aedes Aegypti



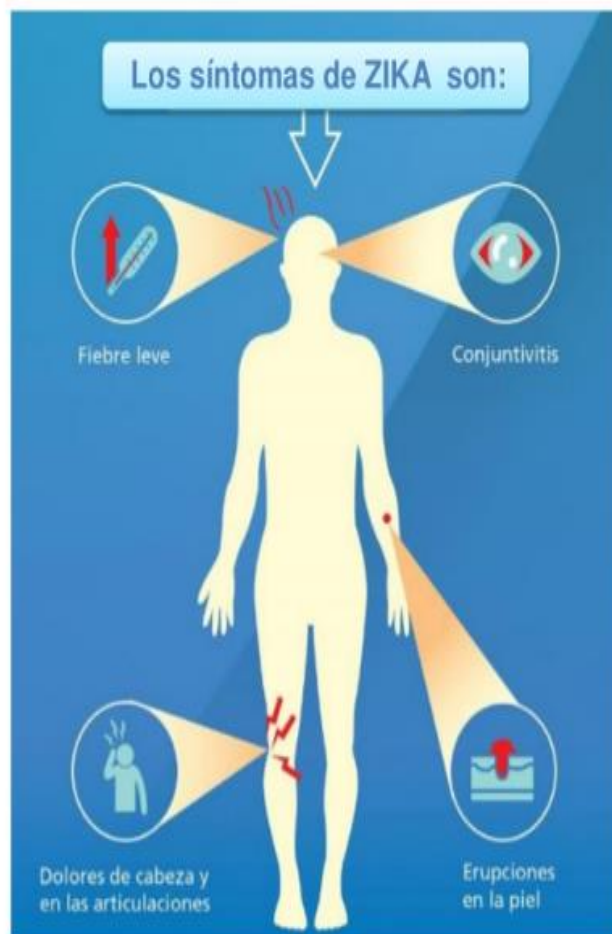
DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA

► MECANISMO DE TRANSMISION



DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA

¿Qué síntomas presenta?



1 de cada **4**
personas con ZIKA
presenta síntomas.

Los síntomas de DENGUE son:

- Dolores musculares.
- Fiebre alta.
- Fuerte dolor de cabeza.
- Mareo.
- Dolor detrás de los ojos.
- Pérdida de peso.
- Sangrado en la nariz y encías.

Los síntomas de CHIKUNGUNYA son:

- Dolores musculares.
- Manchas en la piel (petequias).
- Dolor intenso en articulaciones de manos, pies y rodillas
- Fiebre
- Náuseas
- Fuerte dolor de cabeza

DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA

LAS 3 ENFERMEDADES SON TRANSMITIDAS POR EL MISMO VECTOR: EL MOSQUITO AEDES AEGYPTI		
Dengue	Chikungunya	Zika virus
		
SÍNTOMAS:		
• Mareo • Dolor retroocular • Manchas rojas • Dolor en las articulaciones • Náuseas y vómitos • Dolor de cabeza • Debilidad • Pérdida de peso • Fiebre alta • Sangrado de la nariz y encías	• Dolores intensos en las articulaciones de pies y manos • Dolor muscular • Dolor de cabeza • Manchas rojas • Conjuntivitis • Fiebre alta	• Ojos rojos • Conjuntivitis • Dolor de cabeza • Dolor muscular • Aftas • Fiebre baja • Dolor de espalda • Sensibilidad a la luz • Picazón • Dolor en las articulaciones • Erupciones con puntos blancos y rojos en la piel
Detección a través del Diagnóstico Laboratorial		
• Dengue Antígeno • Dengue anticuerpos IgG e IgM	• Chikungunya anticuerpos IgG e IgM	

DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA TRATAMIENTO:



No existe medicamento
especifico

No automedicarse

No uso de aines
analgesicos (ibuprofeno,
naproxeno)

Paracetamol

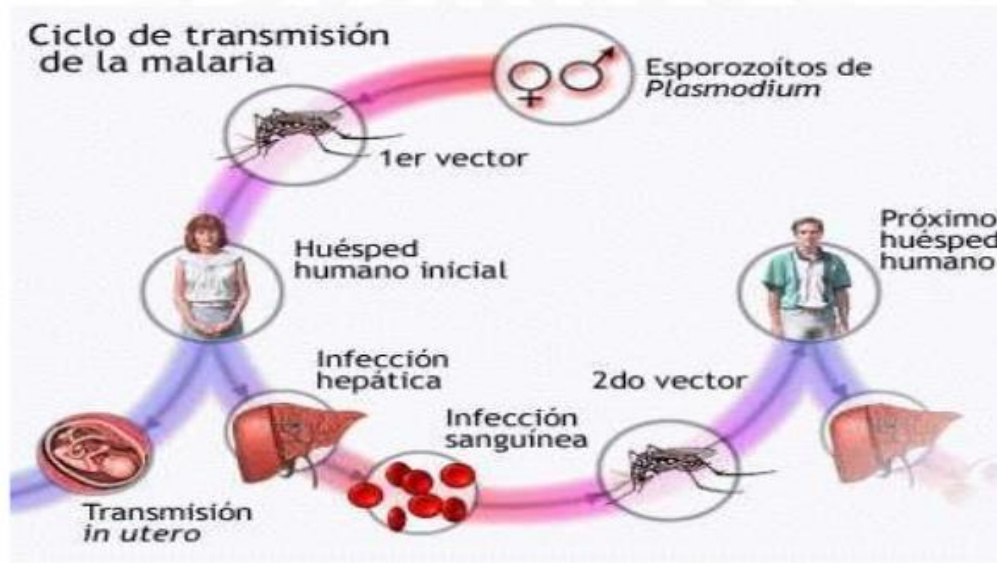
PALUDISMO

- ▶ CAUSADO POR:
 - ▶ *Plasmodium falciparum*, *Plasmodium vivax*, *Plasmodium malariae*, *Plasmodium ovale*
 - ▶ Los vectores de esta enfermedad son diversas especies del mosquito del género *Anopheles*



PALUDISMO FORMA DE TRANSMISION

CICLO DE TRANSMISION



PALUDISMO SINTOMAS



Fiebre



Escalofríos

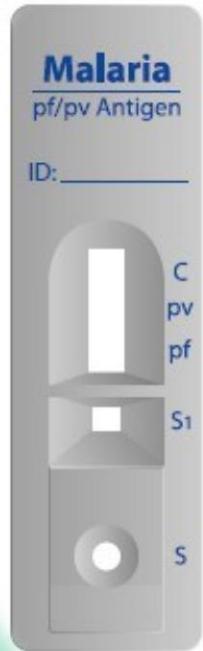


Sudoración



**Dolor de
cabeza**

PALUDISMO DIAGNOSTICO



Prueba rápida

Gota gruesa

PALUDISMO TRATAMIENTO

Tratamiento especifico

- Antimalaricos

Paracetamol

PREVENCIÓN



Usar toldo
mosquitero



Usar repelente

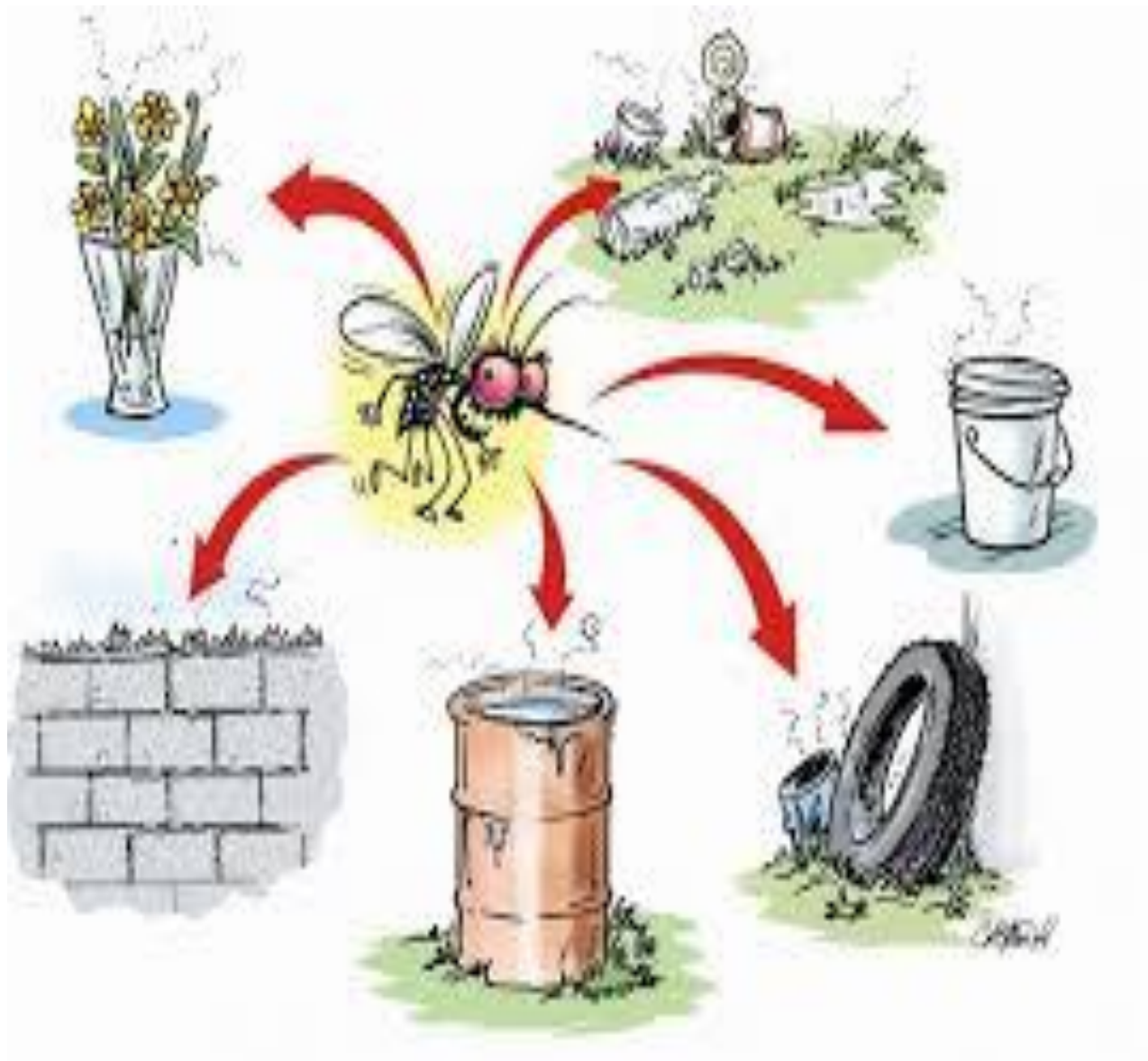
Usar ropa manga
larga

Lavar lo tanques y
depósitos de agua
cada semana

Evitar
acumulación de
basura

Evitar
estancamiento de
agua







USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL



**Seguridad
Industrial**

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.



Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

5. Cuidar de su higiene personal, para prevenir al contagio de enfermedades y someterse a los reconocimientos médicos periódicos programados por la empresa.

6. No introducir bebidas alcohólicas ni otras sustancias tóxicas a los centros de trabajo, ni presentarse o permanecer en los mismos en estado de embriaguez o bajo los efectos de dichas sustancias.



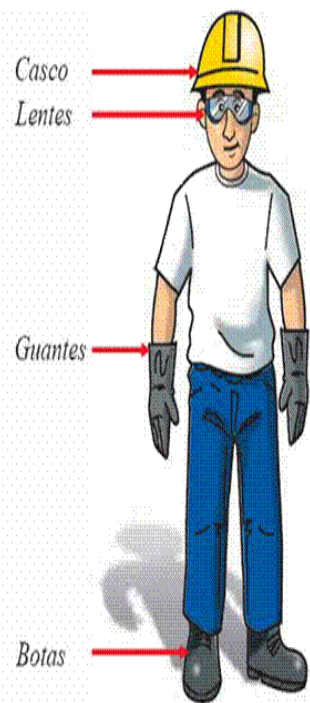
REGLAMENTO DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO RESOLUCIÓN C.D. 513

CAPITULO III DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

ART 11.- Es todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa, consecuencia o con ocasión del trabajo originado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo, que ocasione en el afiliado lesión corporal o perturbación funcional, una incapacidad, o la muerte inmediata o posterior



RESPONSABILIDADES



EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

ANALISTA SSO

- Evalúa los posibles peligros del lugar de trabajo
- Dotación y sustitución de EPP que se encuentran deteriorados
- Analiza los factores de riesgos que están expuestos los trabajadores por áreas de trabajo
- Capacitación sobre Uso de EPP y Ropa de Trabajo

TRABAJADOR

- Usar el EPP y la Ropa de Trabajo de carácter obligatorio
- Inspeccionarlo diariamente y mantenerlo en condiciones de limpieza y uso aceptables

Clasificación de los riesgos

Físico	Iluminación, ruido, temperatura, humedad relativa, vibración, radiación (ionizante o no), electricidad, incendio o explosión	
Mecánico	Golpes, caídas, cortes, atrapamiento, partes en movimiento, trabajos en altura, etc.	
Químico	Vapores, Gases y Partículas	
Ergonómico	Movimientos repetitivos, arrastre o empuje de cargas, levantamiento manual de cargas, sillas, escritorios, PVD	
Biológico	Virus, hongos, bacterias, bacilos, parásitos, animales ponzoñosos	
Psicosocial	Estrés laboral, acoso, discriminación, turno de trabajo, velocidad del proceso, remuneración, gratificaciones, descanso, etc	

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

El Equipo de Protección Personal esta diseñado para proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo de lesiones o enfermedades serias que puedan resultar del contacto con peligros químicos, mecánicos, biológicos, físicos, eléctricos, entre otros.

Además de caretas, gafas de seguridad, cascos y zapatos de seguridad, el equipo de protección personal se complementa con la ropa de trabajo que incluye dependiendo de los puestos de trabajo overoles, chalecos verdes reflectivos, mandiles, entre otros.

El EPP es Intransferible y es de uso PERSONAL



MEDIOS PARCIALES DE PROTECCIÓN: Son aquellos que protegen al individuo frente a riesgos que actúan preferentemente sobre partes o zonas concretas del cuerpo. En ella distinguiremos:

- 1.- Protección de los ojos y cara
- 2.- Protección de la cabeza
- 3.- Protección de los pies y las piernas
- 4.- Protección de las manos y brazos
- 5.- Protección del sistema respiratorio
- 6.- Protección del tronco
- 7.- Protección del oído
- 8.- Protección de la piel



PROTECCIÓN DE LOS OJOS Y CARA

Toda persona que se desplace o ingrese a una zona que ofrezca peligro para la vista deberá utilizar anteojos de protección adecuados

Las caretas también ayudan a proteger a los trabajadores de ser impactados por fragmentos, las astillas de gran tamaño, las chispas calientes, la radiación óptica, las salpicaduras de metales fundidos, así como los objetos, a las partículas, la arena, la suciedad, los vapores, el vapor, entre otros.



PROTECCIÓN DE LA CABEZA



- ✚ Todos los empleados, trabajadores y contratistas deberán utilizar protección para la cabeza en todas las áreas de la instalación, excepto en las oficinas, laboratorios, vehículos, comedores, vestidores, y áreas de estacionamiento.
- ✚ Guardar los cascos en un lugar limpio y seco, lejos de toda posibilidad de estar expuestos a daños físicos, mal uso o calor.
- ✚ Se prohíbe el uso de cascos de aluminio u otros metales debido a que son conductores de energía eléctrica

PROTECCIÓN PARA LOS PIES



- ✚ Usar zapatos de seguridad con P/A que proteja contra impactos al cargar o manipular materiales pesados tales como: paquetes, objetos, piezas o herramientas.
- ✚ Dentro de la bodega general, Bodega de químicos y Bodega de herramientas se deberá utilizar botas de seguridad con puntera de acero y suela antideslizante.
- ✚ Además del equipo de protección de pies y el zapato de seguridad, las polainas de cuero, ayudan a evitar lesiones y proteger a los trabajadores de objetos que se caen o que ruedan, de objetos afilados, de chispas, de superficies mojadas o resbalosas, de metales fundidos, de superficies calientes
- ✚ En el caso de estar en contacto con electricidad calzado sin P/A



PROTECCIÓN DE LAS MANOS

GUANTES DIELECTRICOS



GUANTES DE NITRILO



**GUANTES PROFESIONAL
PARA SOLDADOR**



GUANTE DE CUERO



GUANTES DE NITRILO ACRÍLCOS



**GUANTES DE CAUCHO
MANGA LARGA**



- ✚ Usar guantes adecuados al manejar productos químicos, manejar materiales filudos o ásperos, trabajar con riesgos biológicos o con materiales que están a temperaturas extremas (de frío o calor).
- ✚ No utilizar guantes cuando se trabaja en equipos modeladores rotativos tales como fresas, esmeriladoras, tornos o prensas taladradoras.
- ✚ Probar los guantes eléctricamente cada 6 meses. Guardar el registro de las pruebas junto con los guantes.

PROTECCIÓN DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS



- + Los Trabajadores deben utilizar equipo respiratorio para protegerse contra los efectos nocivos a la salud causados a respirar aire contaminado por polvos, vapores, gases, humos, salpicaduras o emanaciones perjudiciales.
- + Generalmente el equipo respiratorio tapa la nariz y la boca, evita lesiones o enfermedades.



PROTECCIÓN DEL OÍDO

OREJERAS ADAPTABLES AL CASCO DE SEGURIDAD



✚ Utilizar tapones para oídos u orejeras puede ayudar a proteger los oídos.

✚ La exposición a altos niveles de ruido puede causar pérdidas o discapacidades auditivas irreversibles, así como estrés físico o psicológico .

✚ Se puede usar tapones auditivos, diadema orejeras, orejeras adaptables al casco de seguridad.

✚ Todos deberán utilizar protección auditiva cuando estén expuestos a niveles de ruido por encima de los 85 decibeles (dBA).

DIADEMA OREJERAS



TAPONES AUDITIVOS



PROTECCIÓN PARA EL CUERPO

- Chalecos
- Chompas
- Mandiles
- Overoles
- Buzos de algodón manga larga
- Impermeable dos piezas con costuras termo selladas, entre otros



TRABAJO EN ALTURA – ÀRNES

Es obligatorio el uso de equipos de protección individual contra caídas de altura siempre que exista riesgo de caída de altura.



ESLINGAS Y LÍNEAS DE VIDA

- ✚ El arnés por si solo no sirve de nada, este debe ser acompañado por una eslinga (no lazo, ni pita) esta debe de contar en sus dos extremos por ganchos mecánicos que aseguren la no apertura de este.
- ✚ La línea de vida, puede ser permanente o eventual, las líneas de vida nunca deben ser tubos que transporten algún líquido y mucho menos en ductos eléctricos.
- ✚ A falta de sujeción deberán instalarse líneas de vida o usarse andamios si es requerido



ACTOS INSEGUROS Y CONSECUENCIAS FATALES POR NO USAR LOS EPP



ACTOS INSEGUROS Y CONSECUENCIAS FATALES POR NO USAR LOS EPP



ACTOS INSEGUROS Y CONSECUENCIAS FATALES POR NO USAR LOS EPP



ACTOS INSEGUROS Y CONSECUENCIAS FATALES POR NO USAR LOS EPP



ACTOS INSEGUROS Y CONSECUENCIAS FATALES POR NO USAR LOS EPP



Juntos Hacemos Prevención

G.A.D.P.S.D.T

Ing. MSc. Gladys Molina Romero – **ANALISTA SSO**

Dra. Fernanda Pilaguano – **MÉDICO GENERAL**

Lcda. Verónica Burbano – **ENFERMERA**

Gracias por su Atención





Parasitosis intestinal

Dra. Fernanda Pilaguano

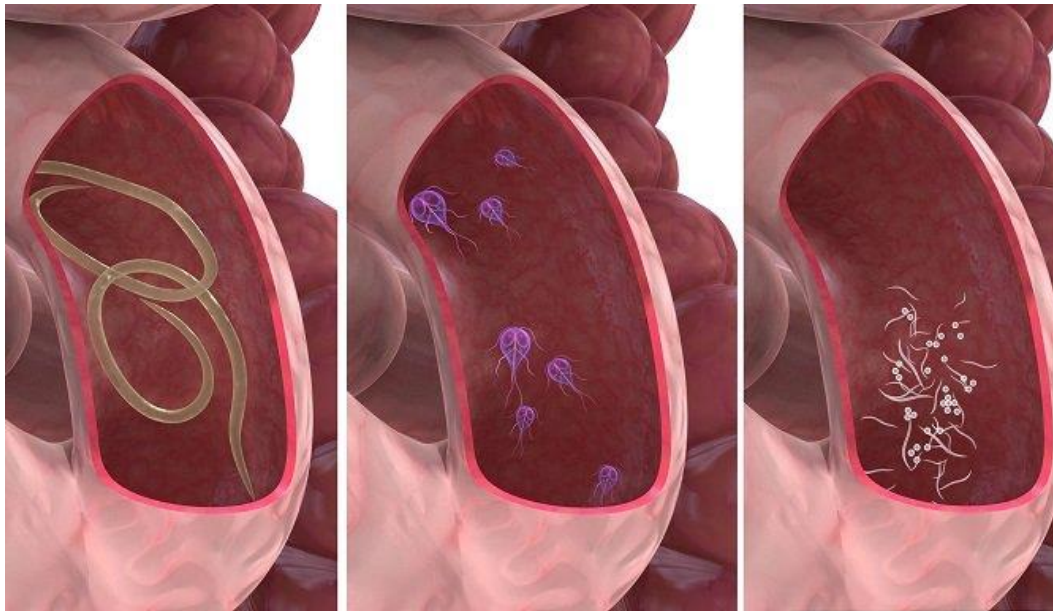
¿ Que es parásito?

- Parásito: Organismo animal o vegetal que vive sobre otro o dentro de él y a sus expensas.

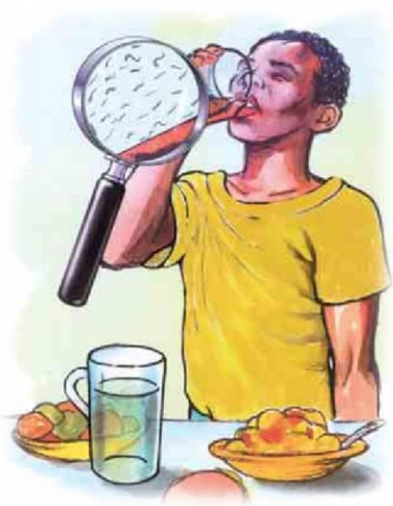


¿ Que es parasitosis?

- Son infecciones causadas por parásitos que se alojan principalmente en el sistema digestivo.



Formas de transmisión:



Tipos de parásitos

Protozoos

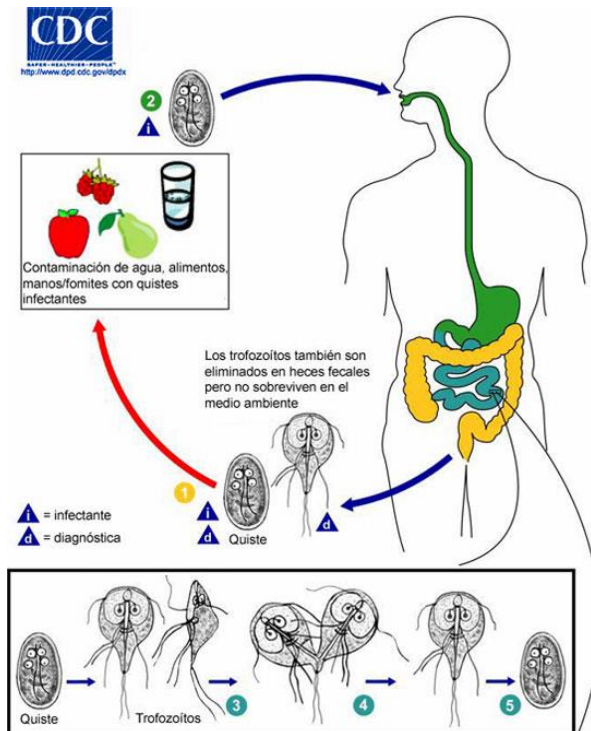
- Giardiasis
- Amebiasis

Helmintos

- Oxiuriasis
- Ascariasis
- Teniasis

Giardiasis (Giardia Lamblia)

- Parasito más frecuente a nivel mundial



Clínica

AGUDA

- Diarrea acuosa, muy fétida
- Distensión abdominal con dolor, flatulencia

CRÓNICA

- Malabsorción
- Desnutrición
- Anemia



Tratamiento

Metronidazol

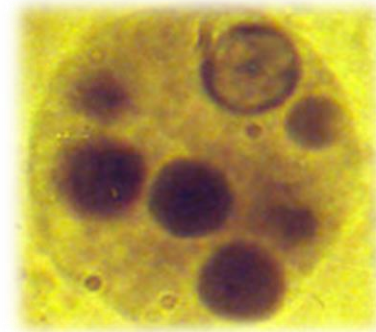
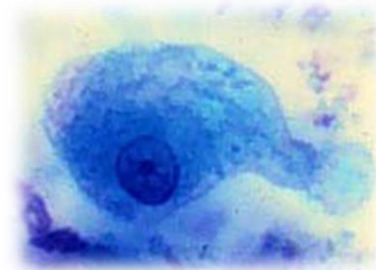
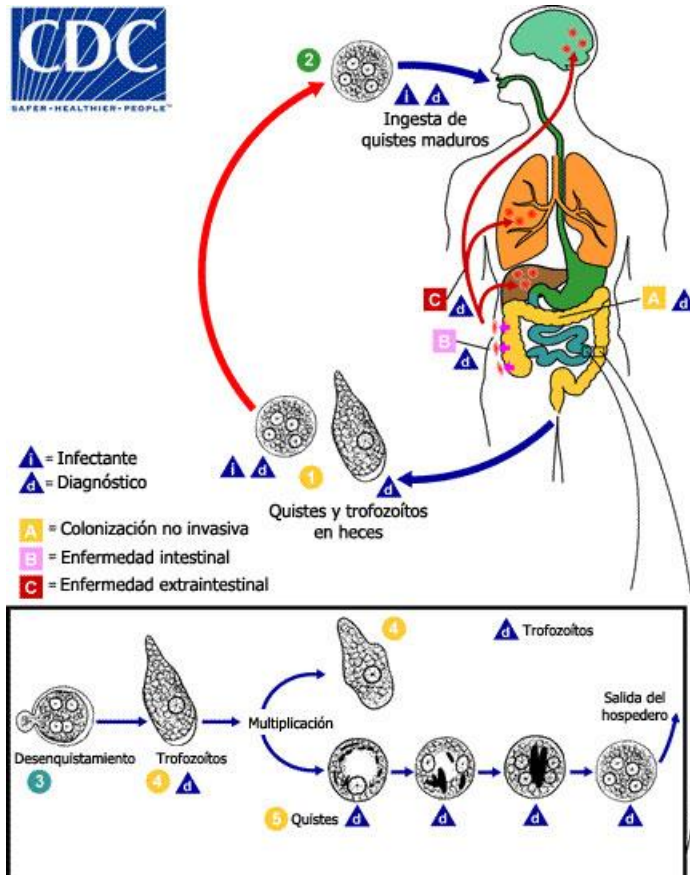
Secnidazol

Albendazol

Tinidazol

Nitazoxanida

Amebiasis (Entamoeba Histolytica)

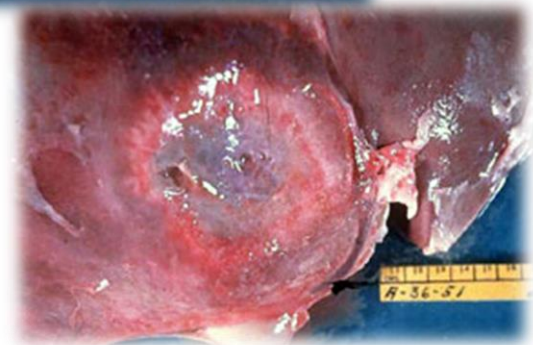
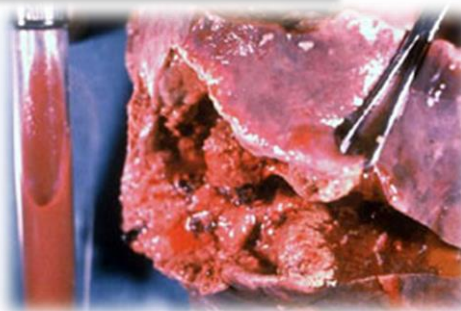
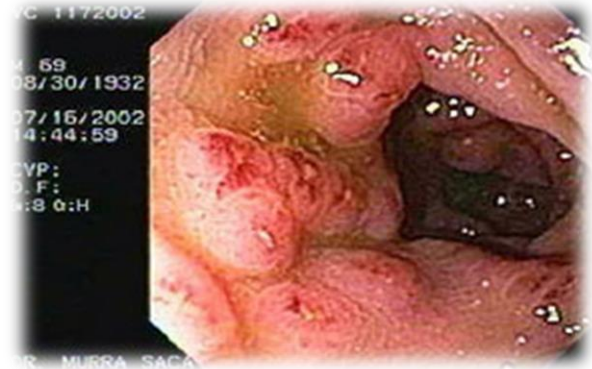


Clínica

90 % Asintomáticos

Gran número de deposiciones de contenido mucoso y hemático

Dolor abdominal importante, tipo cólico



Tratamiento

Metronidazol

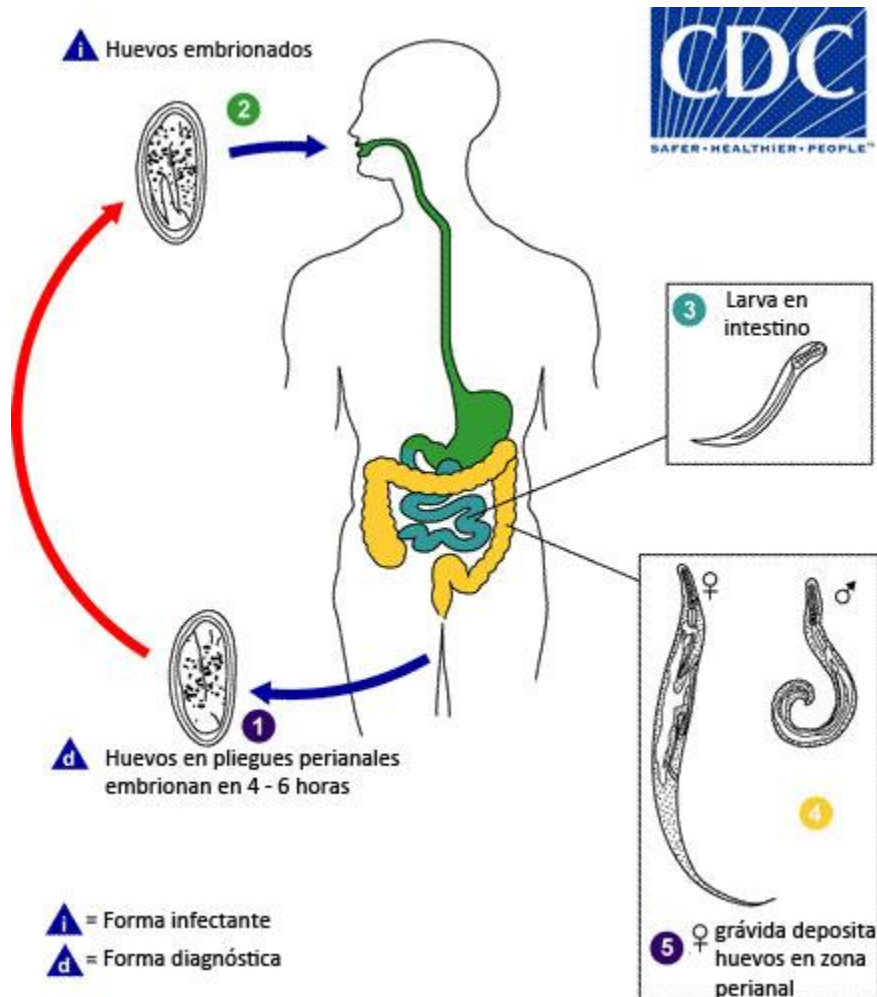
Ornidazol

Secnidazol

Tinidazol

Nitazoxanida

Oxiuriasis (Enterobius Vermicularis)



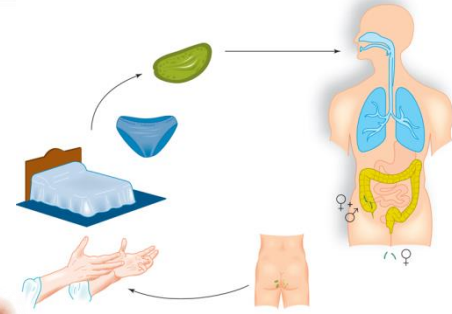
Clínica

Mayor frecuencia
en niños

Prurito anal

Vulvovaginitis

Excoriaciones por
rascado



Fuente: Marco Antonio Becerra Flores. Parasitología médica, 4e. www.accesomedicina.com
Derechos © McGraw-Hill Education. Derechos Reservados



Figura 4-54. *E. vermicularis*, parásitos adultos.
pequeño aumento. (Cortesía: Oscar Vanparis.)

Tratamiento

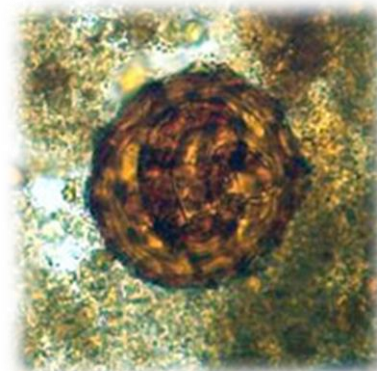
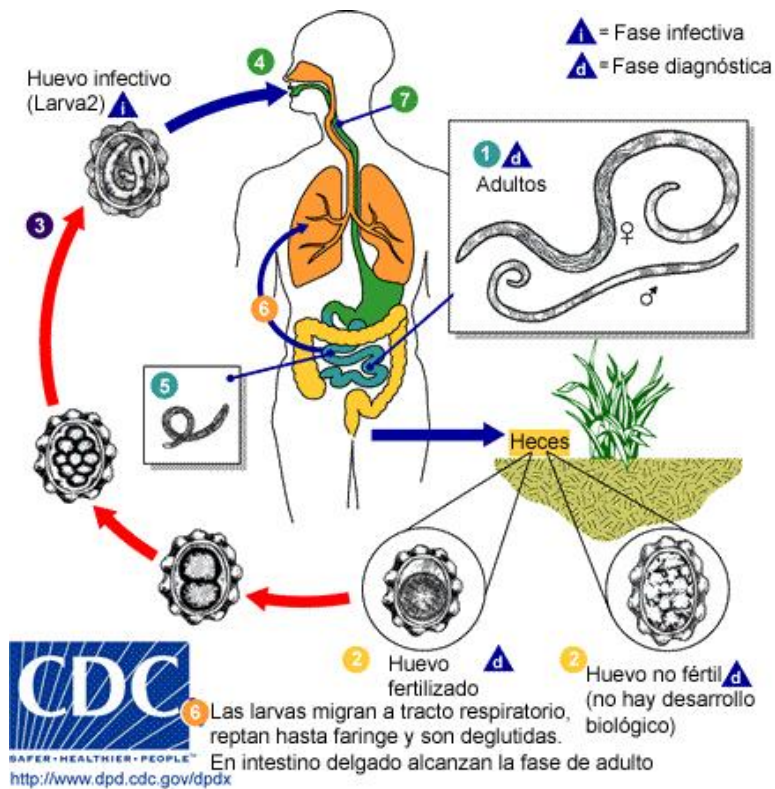
Albendazol

Mebendazol

Ivermectina



Ascariosis (Ascaris Lumbricoides)



Clínica

Dolor abdominal difuso

Anorexia

Malnutrición

Obstrucción
Intestinal

Absceso hepático



Tratamiento

Albendazol

Mebendazol

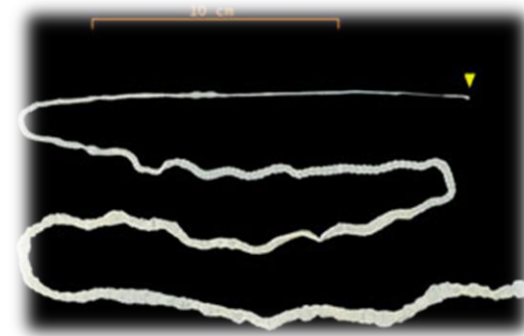


Nitazoxanida

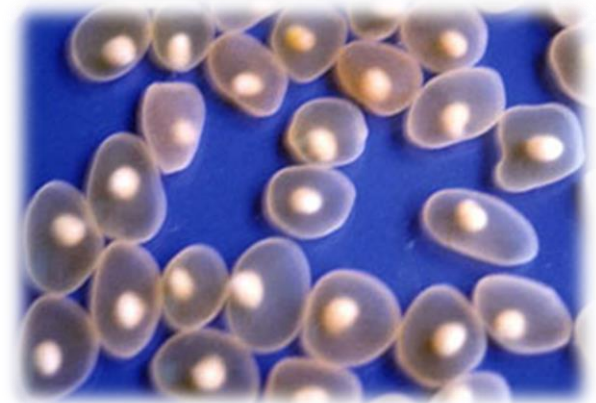
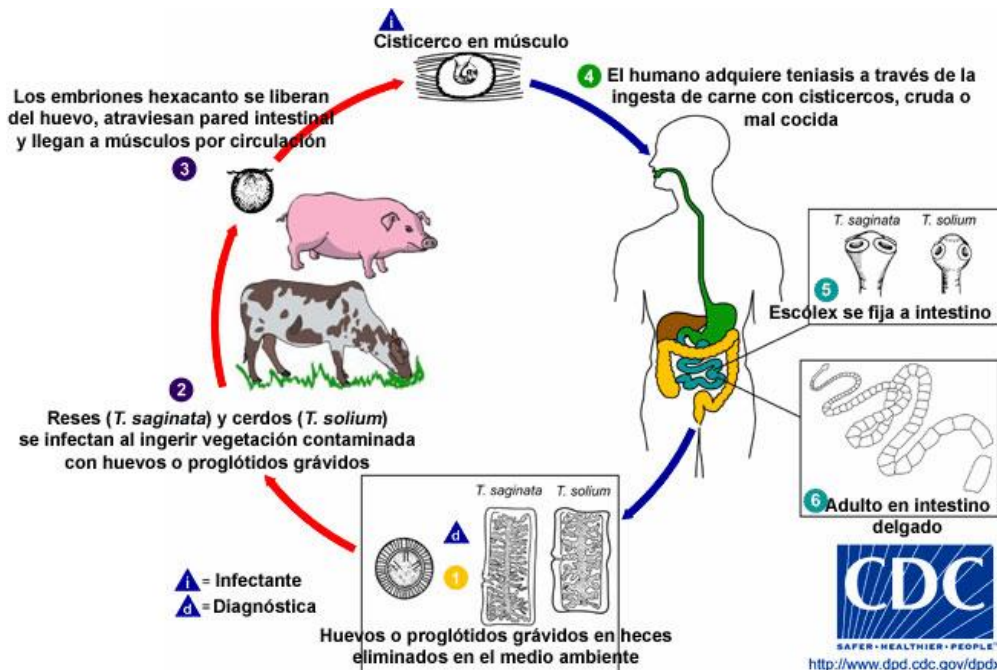


Teniasis (Taenia Saginata y Solium)

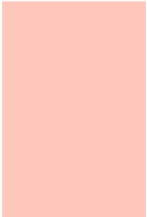
- *T. solium* (cerdo)
- *T. saginata* (ganado vacuno)



Teniasis (Taenia Saginata y Solium)



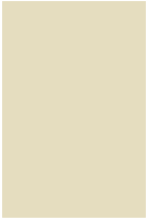
Clínica



Inespecífica



Meteorismo



Náuseas



Dolor
abdominal

Tratamiento

Albendazol.

Prazicuantel.

Diagnóstico

- Coproparasitario
- Coproparasitario seriado
- Examen de sangre (eosinofilia)

EL AGUA

El agua es un recurso muy importante, sin el cual no habría vida



❖ El agua es una necesidad fundamental de la humanidad.



¿ QUE ES AGUA SEGURA?

ES AQUELLA QUE POR SU
CONDICIÓN
TRATAMIENTO NO
CONTIENE GÉRMENES NI
SUSTANCIAS TÓXICAS QUE
PUEDAN AFECTAR LA
SALUD DE LAS PERSONAS.



RECOMENDACIONES PARA EL CONSUMO DE AGUA SEGURA

1.- LIMPIEZA DE LOS DEPOSITOS DE AGUA



2.- DESINFECCION DEL AGUA

**CLORAR
EL AGUA**

**HERVIR EL
AGUA**

¿Cómo se clora el agua?
En un litro de agua echar
2 gotas de lejía, mezclarla
y esperar media hora
para poder tomarla.



Ojo: La lejía en gotas
no es veneno, ayuda a
matar a los microbios.

HERVIR EL AGUA DE 5 A 10 MINUTOS



3.- CUIDADO DEL AGUA SEGURA



Para desinfectar el agua:

1.

**Lave bien
el recipiente**



Clorar el agua



Si elige clorar el agua, agregue la cantidad de cloro de acuerdo a las instrucciones del envase y a la cantidad de agua a clorar.

2. **Elija**

Espere al menos 30 minutos para consumir el agua segura.



**30
minutos**

Hervir el agua

Si elige hervir el agua, hágalo por un mínimo de 10 minutos.

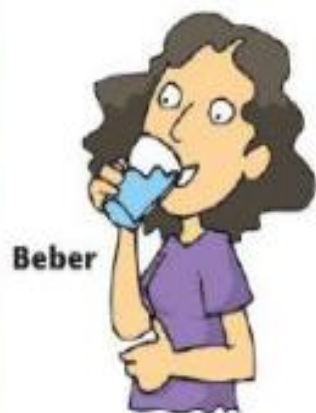


**10
minutos**

3. **Cuide el agua segura**

- Mantenga siempre tapados los bidones o recipientes.
- Coloque el bidón en un lugar protegido por los animales

¿Para qué me sirve el agua clorada?



Lavar frutas
y hortalizas



Hacer
jugos



Cuide a su familia, clorando el agua.

Agua clorada, salud asegurada



Agua clorada = agua segura



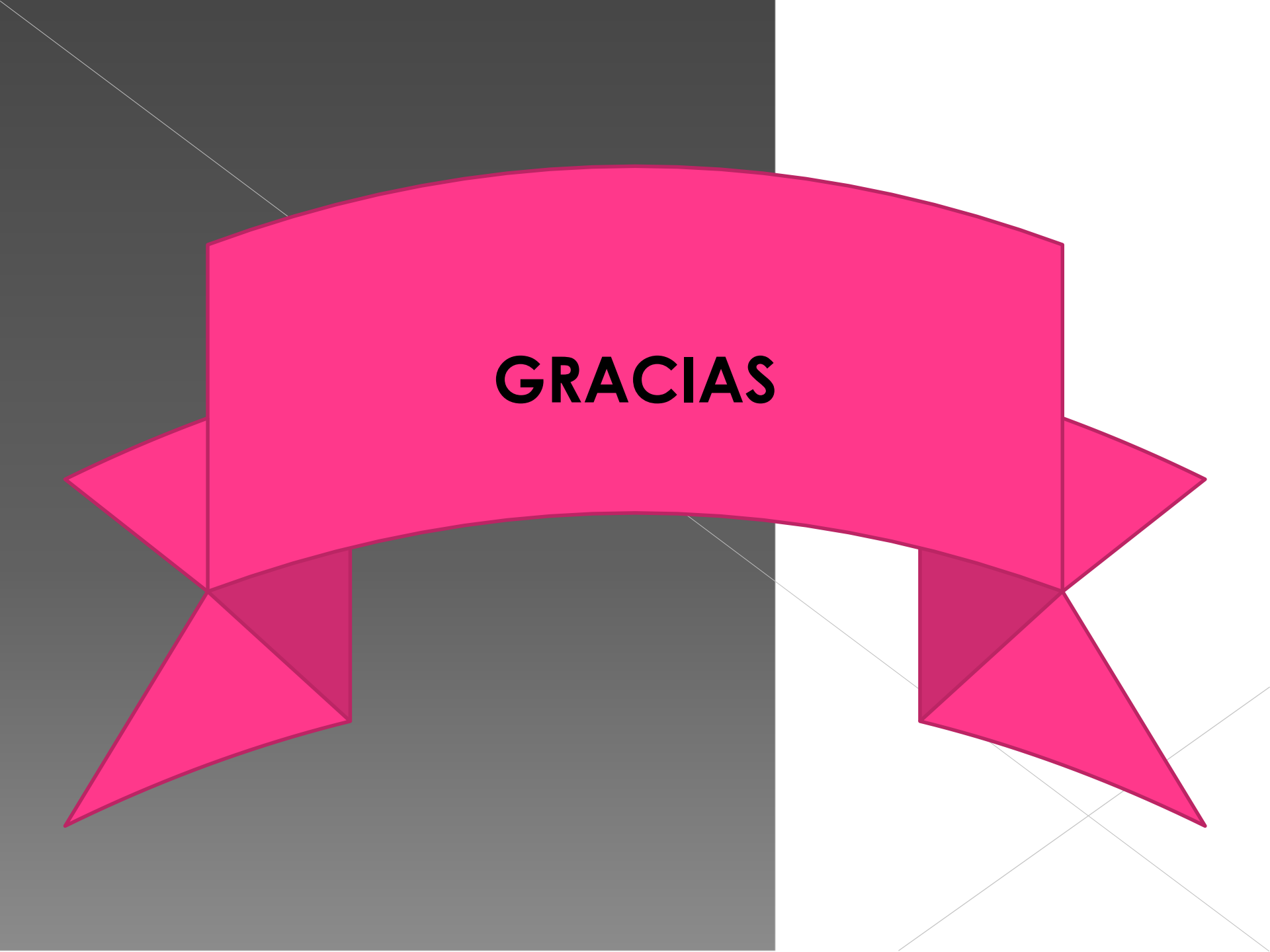
El Ministerio de Salud Pública
entrega cloro gratuitamente
en los establecimientos de salud





No hacer la caca cerca de ríos,
puquios ni riachuelos.

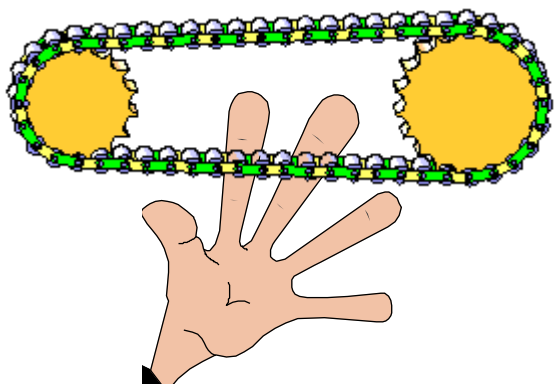




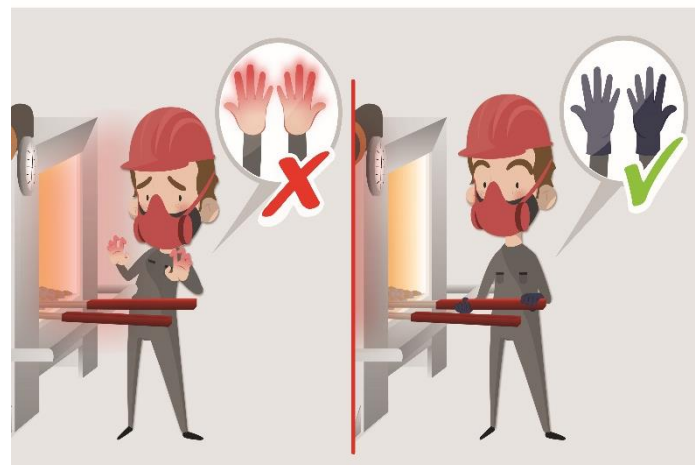
GRACIAS

A graphic design featuring a central pink ribbon banner with the word "GRACIAS" in bold black capital letters. The banner is flanked by two star-like shapes composed of overlapping triangles in shades of pink and magenta. The background is split vertically into dark grey and white, with thin diagonal lines crossing the entire image.

SEGURIDAD CON LAS MANOS EN MÀQUINAS Y EQUIPOS



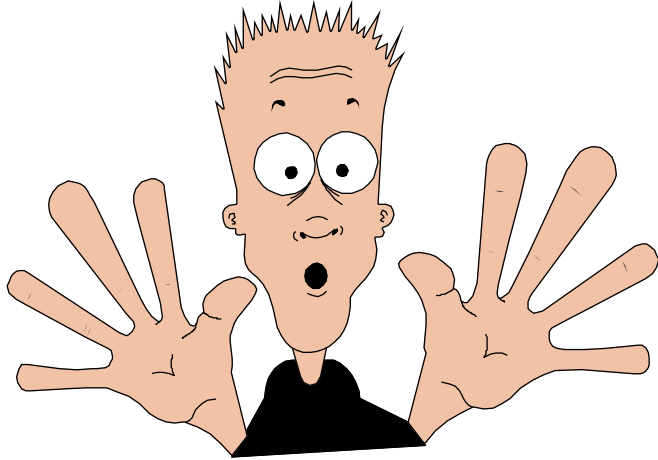
La seguridad está en tus manos



Causas Básicas

ACTORES PERSONALES

Capacidad Inadecuada

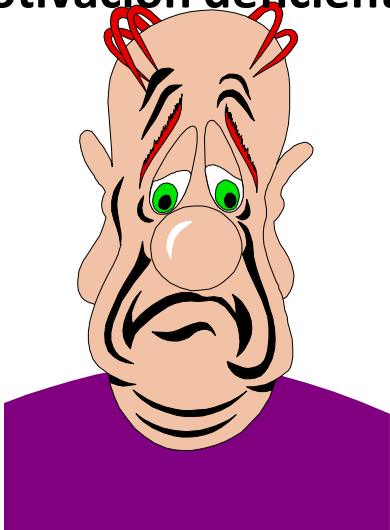


Tensión



Falta de habilidad

Motivación deficiente

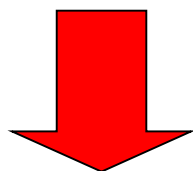


Falta de conocimiento



¿QUÈ SON LAS MANOS?.- Es una de las partes más complejas del cuerpo y la componen:

- ✚ Un delicado diseño de nervios
- ✚ Tendones
- ✚ Tejidos
- ✚ Huesos que trabajan sincronizadamente



Permiten realizar tareas rutinarias / Actividad continua que se realiza durante la jornada laboral



CAUSAS DE LESIONES EN LAS MANOS

Factores Externos

- + Los equipos defectuosos
- + Las herramientas inadecuadas
- + Un ambiente de trabajo inadecuado



Factores Humanos

- + El aburrimiento del trabajo rutinario



Factores Humanos

- ✚ Falta de prestarle atención a los detalles y a los procedimientos de seguridad



- ✚ Distracciones en el trabajo

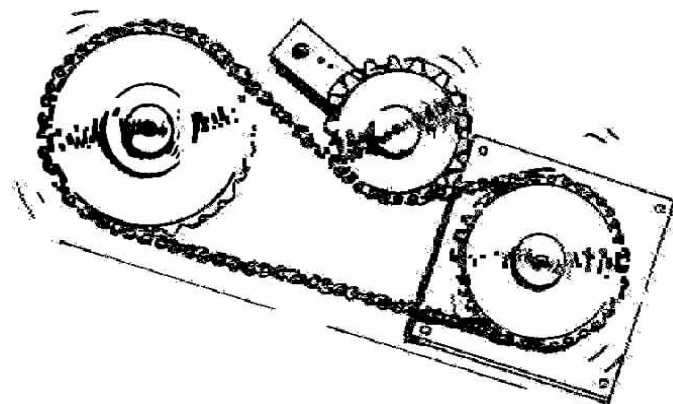
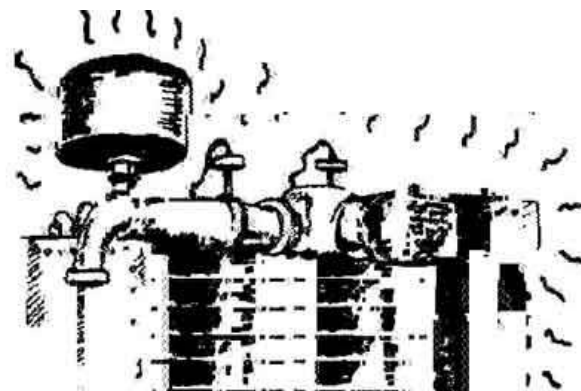


PELIGROS PARA LAS MANOS

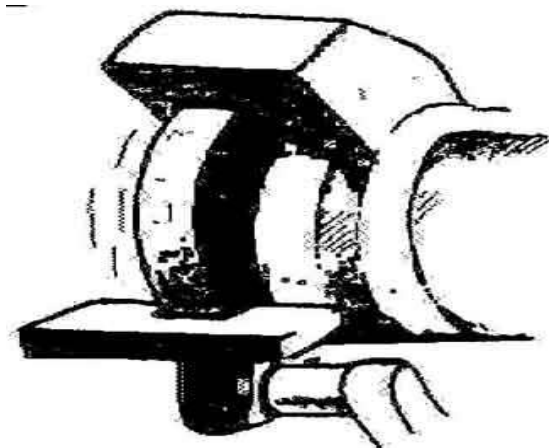
✚ El primer paso es identificar los riesgos que tiene la operación

✚ Puntos de Rozamiento

✚ Puntos Calientes

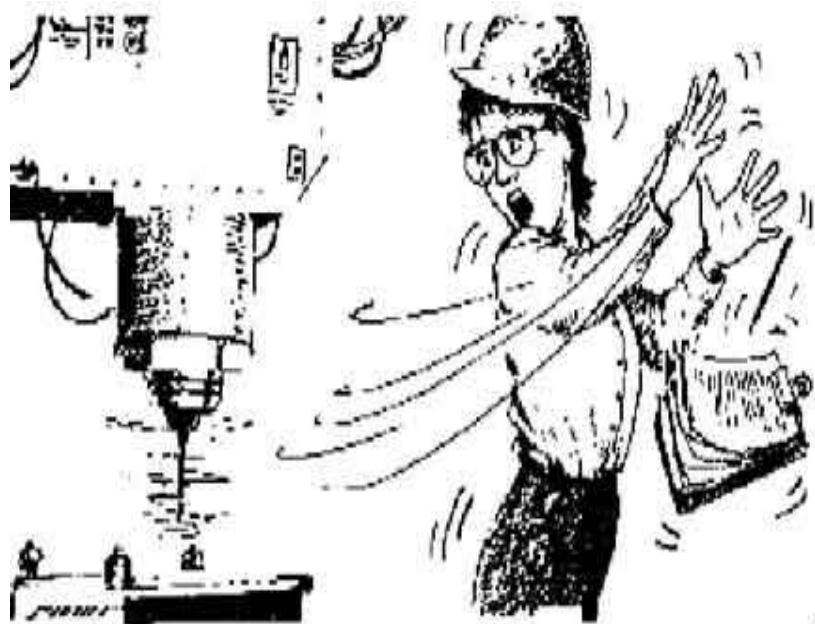


✚ Superficies Rotativas de Máquinas



PELIGROS PARA LAS MANOS

✚ Máquinas Automáticas



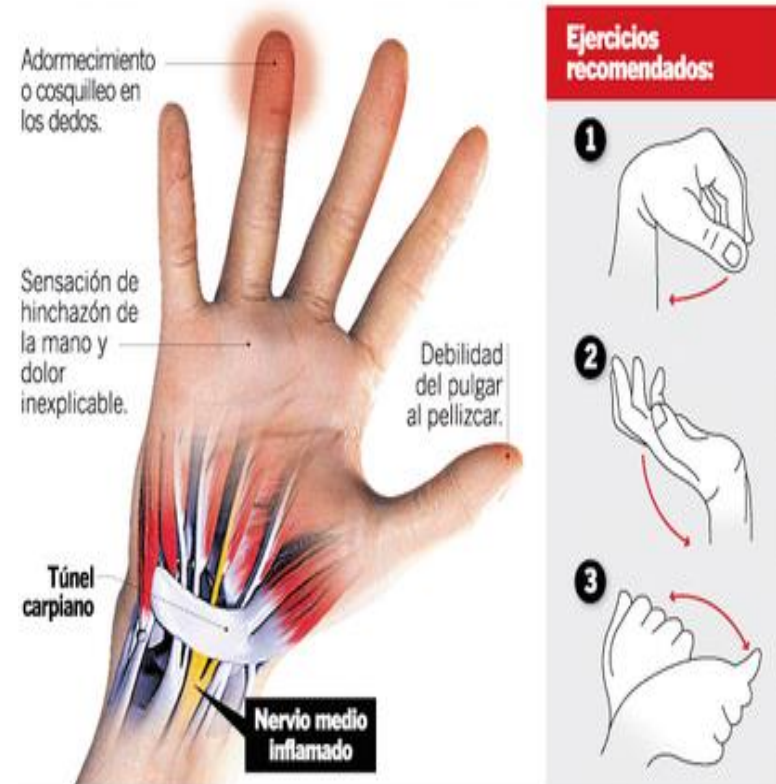
✚ Joyas y Ropas sueltas



ENFERMEDADES DE LAS MANOS

- + Tendinitis
- + Tenosinovitis
- + Síndrome del Túnel Carpiano
- + Dedo en Gatillo
- + Quistes o Gangliones
- + Síndrome de la vibración

¿Cuáles son los síntomas?



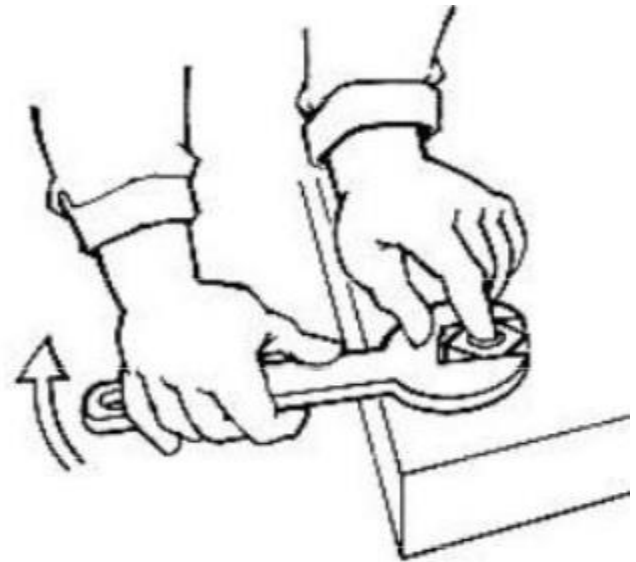
herramientas MANUALES

- ✚ Al utilizar la **herramienta incorrecta o la herramienta correcta para el trabajo incorrecto** puede resultar una lesión grave en las manos
- ✚ Elimine toda herramienta que sea defectuosa o insegura
- ✚ Dar a conocer al jefe inmediato el mal estado de la herramienta



LLAVES

- ✚ Escoja la herramienta del tamaño adecuado para la tarea a realizar
- ✚ Use llaves cerradas de puntas o de estrella, en vez de una llave abierta la cual se puede resbalar



CUCHILLOS

- + Corte en forma opuesta al cuerpo.
- + Asegúrese de que halla suficiente espacio para trabajar con un cuchillo.
- + Nunca use un cuchillo como destornillador
- + Use un protector para cuchillo para transportarlo
- + Nunca deje un cuchillo donde alguien pueda sentarse o cortarse accidentalmente



OTROS PELIGROS PARA LAS MANOS

- ✚ Use guantes, al mover objetos pesados, al perder el control de un objeto pesado, se corre el riesgo de lastimarse con el mismo.



- ✚ Así mismo use guantes para la manipulación de químicos, los cuales pueden lesionar severamente sus manos



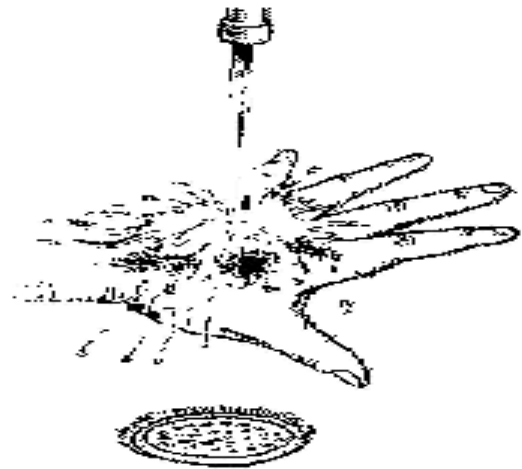
GUANTES PROTECTORES

- ✚ Use guantes al trabajar con maquinaria caliente, cuchillos y herramientas manuales amenos que se le indique que no es necesario.
- ✚ Nunca use guantes al trabajar cerca de engranajes u otros sistemas con los cuales se puedan enredar.
- ✚ Use guantes de caucho o de materiales aprobados para trabajar con químicos



¿QUÈ HACER EN CASO DE LESIONES?

QUEMADURAS.- Enjuague el área afectada con agua fría, para aliviar el dolor y disminuir la severidad de la lesión.



CORTADURAS Y LESIONES.- Aplique presión directa con un trapo limpio, gasas o vendas.



AMPUTACIONES

- ✚ Aplique presión sobre el área afectada.
- ✚ Lleve al paciente a un lugar tranquilo, cálmelo.
- ✚ Si se puede recostar, hágalo.
- ✚ Envuelva la parte amputada con una esponja, gasa o trapo limpio y colóquelo en una bolsa plástica.
- ✚ Coloque la bolsa con la parte amputada en un recipiente con hielo o con agua helada. NO PERMITA que la parte amputada entre en contacto con el hielo



REFLEXIÓN



La herramienta más preciosa



Usted sólo tiene:

- 2 Manos
- 10 Dedos

¿Cuál estaría Usted dispuesto
a perder?

!! NINGUNO !!

Todos son iguales de importante!





Juntos Hacemos Prevención **G.A.D.P.S.D.T**

Dra. Fernanda Pilaguano
MÈDICO GENERAL

Lcda. Verónica Burbano
ENFERMERA

Ing. MSc. Gladys Molina Romero
**ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**

Gracias por su Atención



Dra. Fernanda Pilaguano
Lcda. Verónica Burbano

ENFERMEDADES RESPIRATORIAS



INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

● RINOFARINGITIS O RESFRIADO COMUN

Causada por virus:

- Rhinovirus (30 - 50%)

Aumenta en épocas invernales

- Cambios bruscos de temperatura

INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

○ RINOFARINGITIS O RESFRIADO COMUN

Congestión
nasal

Rinorrea

Estornudos

Lagrimeo

Irritación
nasofaríngea

Tos

Malestar
general



INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

- RINOFARINGITIS O RESFRIADO COMUN



Partículas generadas
al respirar, toser,
estornudar, hablar.

Saludar con la mano
o beso



Espacios cerrados
con aglomeración
de gente

INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

- RINOFARINGITIS O RESFRIADO COMUN

Periodo de
incubación
12 – 72
horas

Auto
limitado 7 –
10 días

Tratamiento
sintomático



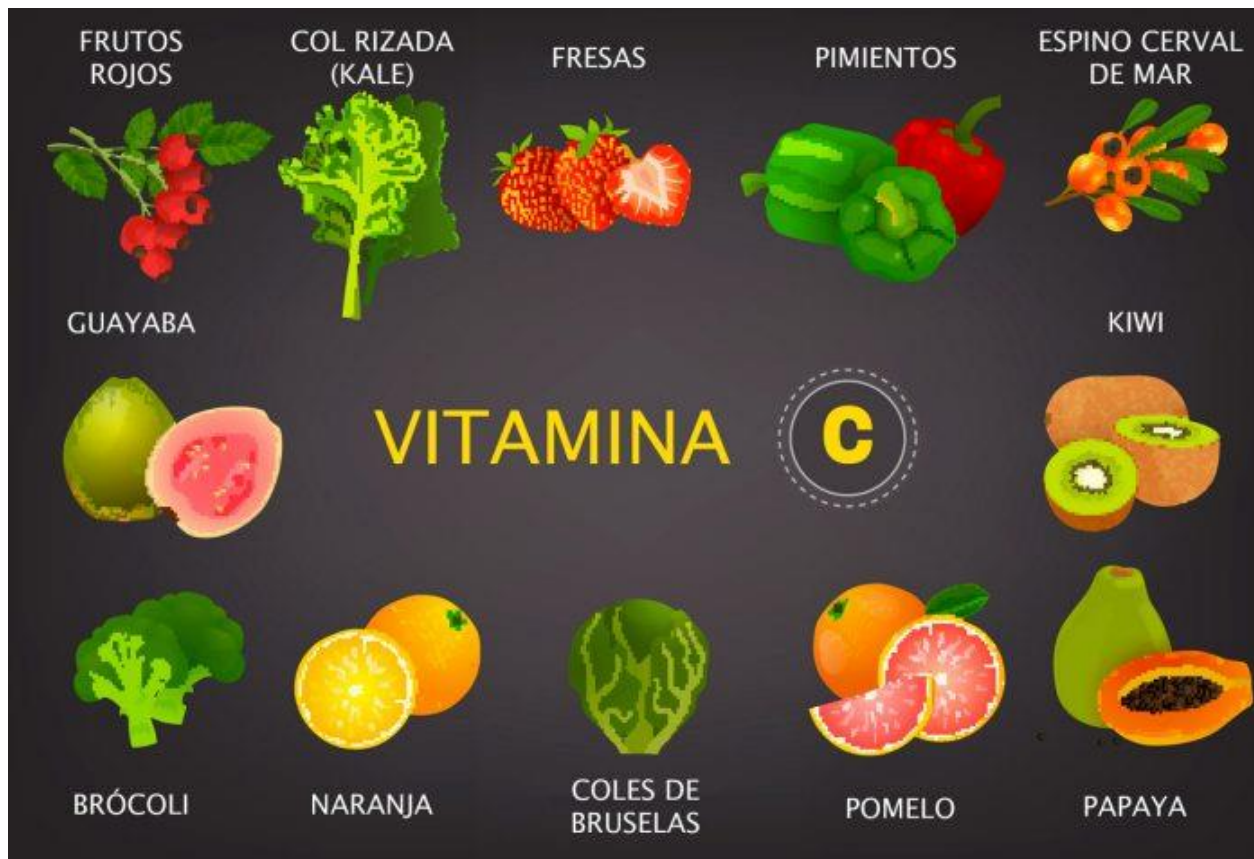
INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

- Los suplementos de vitamina C no reducen la incidencia de los resfriados en la población general (no previene su aparición).
- La administración regular de al menos 200 mg/día puede reducir la duración y severidad de los resfriados en adultos y niños

VITAMINA



INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS



INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

- FARINGOAMIGDALITIS

VIRAL

Rinovirus,
adenovirus.



BACTERIANA

Estreptococos
del grupo A



INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

○ FARINGOAMIGDALITIS/ SINTOMAS

VIRAL

Comienzo más lento

Tos, fiebre baja, dolores musculares

BACTERIANA

Comienzo brusco

No hay tos, pero el dolor de garganta puede ser muy intenso, fiebre $> 38^{\circ}\text{C}$

INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

○ FARINGOAMIGDALITIS/TRATAMIENTO



INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

Síntomas	Gripe Común	Gripe H1N1
 Fiebre	No llega a 39°	Inicio súbito a 39°
 Dolor de cabeza	De menor intensidad	Intenso
 Escalofríos	Esporádicos	Frecuentes
 Cansancio	Moderado	Extremo
 Dolor de garganta	Pronunciado	Leve
 Tos	Menos intensa	Seca y continua
 Moqueo	Fuerte y con congestión	Poco
 Dolores musculares	Moderados	Intensos
 Ardor en los ojos	Leve	Intensos

PREVENCIÓN

Cubrirse la boca al
toser o estornudar
con un pañuelo
desechable

O con el ángulo
interno del codo

No saludar con la
mano o beso

usar mascarilla

Lavarse las manos
continuamente

NO
AUTOMEDICARSE

PREVENCIÓN

PROTÉJASE Y PROTEJA A LOS DEMÁS

Medidas de prevención frente a la **Nueva Gripe**

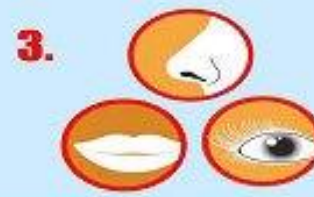
Al toser, cúbrase la boca



Cubra su boca y nariz al toser y estornudar con **PAÑUELOS DE PAPEL** y tirelos a la **BASURA**.



Si no tiene pañuelo de papel, tosa y estornude **SOBRE LA MANGA DE SU CAMISA** para no contaminar las manos.



EVITE tocarse con las manos los **OJOS, NARIZ y BOCA**.

Lávese las manos frecuentemente



LÁVESE las manos **FRECUENTEMENTE** con jabón (durante 15-20 segundos), y sobre todo después de toser o estornudar.



NO COMPARTA objetos personales, de higiene o aseo (vasos, toallas...).



VENTILE DIARIAMENTE la casa, habitaciones y espacios comunes.



LIMPIE LAS SUPERFICIES Y OBJETOS de uso común con los productos de limpieza habituales (encimeras, baños, manillas, pomos, juguetes, teléfonos).

SOCIALIZACIÓN



APROBADO



APROBACIÓN

CONSIDERANDO:

Que el artículo 434 del Código de Trabajo establece: "En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuenta con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a aprobación del Ministerio del trabajo, por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años".

Que el Proyecto de reglamento higiene y seguridad de la empresa GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, domiciliada en el cantón SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, fue presentado con fecha 21/11/2017 para su aprobación por intermedio de su representante legal

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el reglamento higiene y seguridad de la empresa GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS; con domicilio en la Provincia

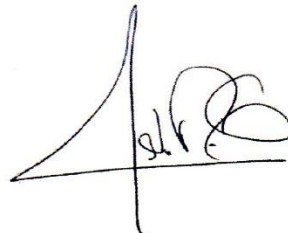
Art. 2.- Quedan incorporadas al reglamento higiene y seguridad de la empresa GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS las disposiciones del Código del Trabajo, que prevalecerán en todo caso, así como lo convenido en el Contrato Colectivo, si lo hubiere;

Art. 3.- Todo lo que se contraponga con la Constitución de la República del Ecuador, a los Tratados Internacionales en materia laboral y al Código de Trabajo se entenderán como nulos.

Art. 4.- La presente Resolución junto al Reglamento Higiene y Seguridad deberán ser exhibidos permanentemente en lugares visibles del lugar del trabajo.

Art. 5.- Se deja constancia de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público deslinda cualquier tipo de responsabilidad, respecto de la veracidad y autenticidad de la información y documentación anexa para la aprobación del presente reglamento.

Con sentimiento de distinguida consideración,



Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PUBLICO DE PORTOVIEJO
MINISTERIO DEL TRABAJO

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, tiene como Visión “Ser al 2019 una Institución sólida y protagonista en el desarrollo nacional a través de un gobierno electrónico, utilizando la gestión para resultados como herramienta para demostrar eficiencia y eficacia”.

Su Misión es “Gobierno Provincial Autónomo moderno, ético, humano, inclusivo, y garante de los derechos humanos y de la naturaleza. Impulsar del desarrollo de infraestructuras productivas, logísticas, de conectividad y soporte de la Provincia, y de la región del Trópico Húmedo”.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, cuenta con un equipo de trabajo especializado y calificado que tiene conciencia de la importancia de la conservación del medio ambiente, la prevención de accidentes y enfermedades laborales, durante las actividades que realizan los Trabajadores y Servidores Públicos de la empresa y bajo el cumplimiento de requisitos pertinentes.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, se compromete a:

- ✚ Establecer como máxima prioridad la Seguridad y Salud Ocupacional.
- ✚ Cumplir las Leyes y Reglamentos vigentes en nuestro país relacionado con la Seguridad y Salud Ocupacional, así como los otros requisitos a los cuales la organización se suscriba en esta materia.
- ✚ Facilitar los recursos económicos, logísticos, personal especializado y capacitado para poder implementar y mantener de manera eficiente un sistema de seguridad y salud en el trabajo que promueva la mejora continua.
- ✚ Mantener en forma permanente la disposición y difusión de esta Política.



Ing. Geovanny Benítez Calva

PREFECTO

APROBADO



CAPITULO I

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

ART 1

Por mandato Constitucional y Legal, el **GADPSDT**, está obligado a otorgar a sus Servidores Públicos y Trabajadores, las correspondientes condiciones de **seguridad que eviten el peligro para su salud o su vida, para lo cual organizará adecuados programas de prevención de riesgos profesionales y les instruirá sobre ellos.**

ART 2

Las **disposiciones del presente Reglamento, son complementarias a las leyes, normas y reglamentos generales y específicos vigentes en el País en materia de SSO**, las que regirán para todos los Servidores Públicos del GADPSDT, incluidos:

- * Proveedores,
- * Contratistas,
- * Pasantes y visitantes; cumpliendo con la legislación nacional y de manera especial con el perfil que determine las exigencias del puesto del trabajo.

CAPITULO II

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y TRABAJADORES

Art 3.- El **GADPSDT** en calidad de Empleador está obligado



* Cumplir todas las disposiciones establecidas de este Reglamento todos los Servidores Públicos y Trabajadores, proveedores, contratistas, pasantes y visitantes.

* Asegurar a sus Servidores Públicos y Trabajadores, las condiciones de trabajo adecuadas en seguridad y salud.

* Identificar, medir, evaluar y controlar los riesgos (físicos, mecánicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales) a los que están expuestos sus Servidores Públicos y Trabajadores

* Proporcionar las debidas instrucciones e información a sus Servidores Públicos y Trabajadores, sobre los riesgos generales y específicos a los que estará expuesto, teniendo en cuenta las capacidades personales para el desempeño de sus actividades.

Clasificación de los riesgos

Físico	Iluminación, ruido, temperatura, humedad relativa, vibración, radiación (ionizante o no), electricidad, incendio o explosión	
Mecánico	Golpes, caídas, cortes, atrapamiento, partes en movimiento, trabajos en altura, etc.	
Químico	Vapores, Gases y Partículas	
Ergonómico	Movimientos repetitivos, arrastre o empuje de cargas, levantamiento manual de cargas, sillas, escritorios, PVD	
Biológico	Virus, hongos, bacterias, bacilos, parásitos, animales ponzoñosos	
Psicosocial	Estrés laboral, acoso, discriminación, turno de trabajo, velocidad del proceso, remuneración, gratificaciones, descanso, etc	

* Investigar objetivamente los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales.

INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO



PROHIBICIONES DEL EMPLEADOR



Art. 4.- Queda totalmente prohibido al GADPSDT, en su calidad de empleador:

* A obligar a sus SP y T **a laborar en ambientes insalubres por presencia de diferentes riesgos laborales**, salvo que previamente se adopten las medidas preventivas y de control del riesgo.

FACTORES DE RIESGO LABORAL

FISICOS Se encuentran vinculados a las condiciones de temperatura, humedad, ruido, vibraciones, radiaciones, iluminación, entre otros. 	MECANICOS En esta categoría se incluyen los trabajos relacionados con la utilización y manipulación de maquinarias y herramientas. 	QUIMICOS Se originan por el manejo o exposición de elementos químicos y sus compuestos venenosos irritantes o corrosivos, los cuales atacan directamente el organismo. 
ERGONOMICOS Estos factores de riesgo se relacionan con la adopción de las personas al trabajo, tiempos y movimientos que ejecuta durante su diaria labor. 	BIOLOGICOS Son los trabajos en los que el trabajador o la trabajadora están expuestos a virus, hongos, bacterias, parásitos, que representan un inminente riesgo. 	PSICOSOCIALES Se presentan en condiciones de alta presión o tensión social que son causantes de trastornos o alteraciones nerviosas. 

* A permitir a sus SP y T, que realicen sus labores en estado de embriaguez o bajo alguna sustancia psicotrópica.



* A consentir que cualquier Trabajador, de la Institución realice una labor riesgosa para lo cual no fue entrenado previamente; y,



A no cumplir las disposiciones sobre prevención de riesgos que estén contenidas en la ley y sus reglamentos generales o específicos.

ART 5.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GADPSDT

- 1.-** Cumplir con todo lo dispuesto en el presente Reglamento, así como las disposiciones dadas por sus jefes inmediatos en materia de SSO
- 2.-** Realizar su trabajo de forma que no afecte a la seguridad, salud propia y colectiva
- 3.-** Usar Obligatoriamente los EPP y Ropa de Trabajo, por ende cuidar de su conservación
- 4.-** Informar inmediatamente a su superior jerárquico acerca de cualquier situación de riesgo laboral
- 5.-** Acatar las normas, procedimientos e instrucciones recibidas sobre SSO que se apliquen en el lugar de trabajo, así como las instrucciones.



ART 5.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GADPSDT

6.- Cuidar la integridad de los activos de la institución e información confidencial.



7.- Colaborar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales; y,



ART 5.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GADPSDT

8.- Someterse a los exámenes médicos programados por el Consultorio Médico



9.- Cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, aplica a los conductores de vehículos livianos, conductores de vehículos pesados del GAD Provincial.



10.- Asistir a los cursos de capacitación en materia de SSO



ART 6.- DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GADPSDT

- 1.-** Realizar sus labores en un ambiente de trabajo que garantice su salud, seguridad y bienestar
- 2.-** A ser consultado, a la participación, y a la formación en materia de prevención de riesgos del trabajo
- 3.-** Estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan
- 4.-** A la información y formación continua en materia de prevención y protección de la salud en el trabajo.



ART 6.- DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GADPSDT

5.- A conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral, **con derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de los mismos al personal médico, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio**



CONFIDENCIAL

Art. 7.- PROHIBICIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GADPSDT

1.- Efectuar trabajos sin el debido entrenamiento previo para la labor que van a realizar.



2.- Ingresar al puesto de trabajo en estado de embriaguez o habiendo consumido cualquier sustancia psicotrópica.



3.- Fumar o prender fuego en lugares identificados como peligrosos de riesgo de incendio o explosiones en las instalaciones.



Art. 7.- PROHIBICIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GADPSDT

4.- Distraer la atención en sus labores, con juegos, riñas, discusiones, que puedan ocasionar accidentes.



5.- Retirar, destruir los elementos o dispositivos de seguridad y de protección para el trabajador instalados en el lugar de trabajo.



Art. 7.- PROHIBICIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GADPSDT

6.- Retirar, dañar o deteriorar material publicado con el propósito de promover la prevención de riesgos de trabajo.



7.- Utilizar materiales, maquinaria, vehículos o equipos sin la debida autorización.



8.- No cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, impartidas o las normas técnicas emitidas para la correcta ejecución del trabajo.



Art. 7.- PROHIBICIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GADPSDT

9.- Portar cualquier tipo de arma o dispositivo que puede poner en peligro a las personas y/o a las instalaciones; **excepto el grupo de seguridad del dignatario que por delegación del Ministerio del Interior, estén a cargo de la seguridad de la Máxima Autoridad.**



10.- Usar ropa y accesorios personales inadecuados para el tipo de trabajo que ejecuta, que pueda generar un riesgo en maquinaria en movimiento.



11.- Dormir, comer o fumar en los lugares no destinados para el efecto

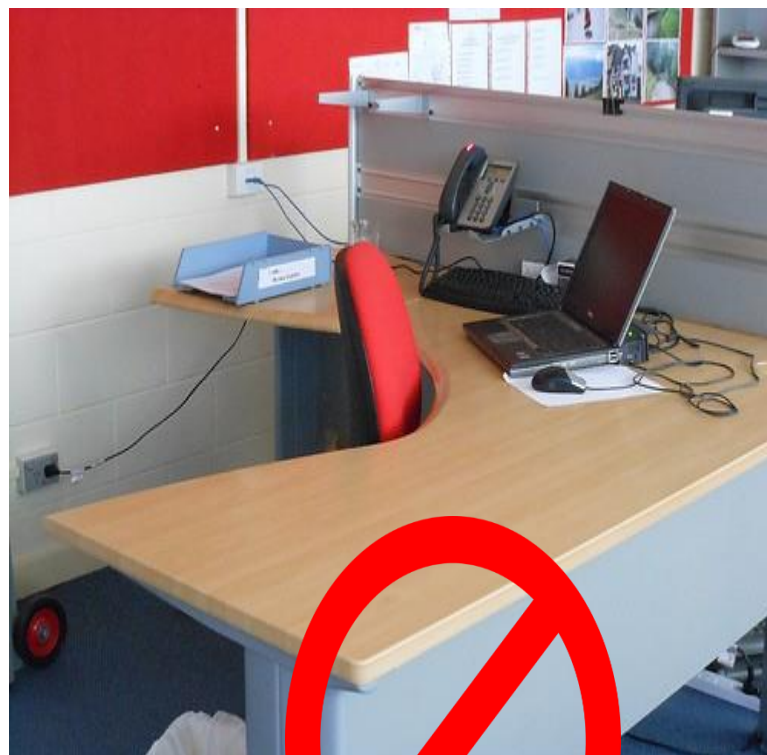


Art. 7.- PROHIBICIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GADPSDT

12.- Vender la ropa de trabajo y equipo de protección personal entregadas por el GAD Provincial



13.- Abandonar el puesto de trabajo sin autorización o causa justificada



Art. 7.- PROHIBICIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GADPSDT

13.- Conducir cualquier automotor o maquinaria dentro de las instalaciones a exceso de velocidad, siendo la máxima permitida a 10 km/h.; y,



14.- Dejar de utilizar la ropa de trabajo y los equipos de protección individual que fue proporcionado por el GADPSDT para su actividad, **sin la debida justificación las prescripciones y dictámenes médicos.**



 SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
HOSPITAL GENERAL DE CUERNAVACA
"DR. JOSÉ G. PARRÉS"

CERTIFICADO MEDICO

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe Médico Cirujano, con Cédula Profesional: 3018048

CERTIFICA

Que el (a) **GABRIEL HONOLDO MONTROY FERNANDEZ** de 11 años de edad.
Se le practicaron los exámenes físicos, y de laboratorio Correspondientes,
encontrándose Clínicamente:

S A N O

A petición del interesado y para los usos legales que estime convenientes, se
autentica el presente en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos a los Dieciocho días del
mes de Junio del año 2009

ATENTAMENTE

SANCIONES POR FALTAS A LO ESTABLECIDO EN LOS INSTRUMENTOS LEGALES Y EN EL PRESENTE REGLAMENTO



Art. 8.- SANCIONES.- Se aplicaran conforme el **REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO**

1.- Faltas Leves.- Aquellas faltas disciplinarias de los trabajadores del **GADPSDT** que contravengan al **NO cumplimiento de las Obligaciones** determinadas en su **Art. 5 del presente Reglamento de SSO**

2.- Faltas Graves.- Aquellas faltas disciplinarias de los trabajadores del **GADPSDT**, que contravengan en las **Prohibiciones** determinadas en su **Art 7 del presente Reglamento de SSO**



Art 9.- CLASES DE SANCIONES

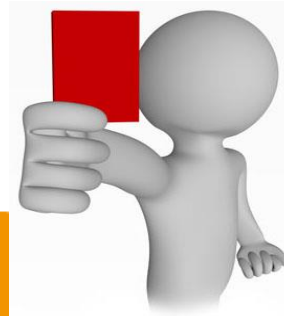
FALTAS LEVES

- A:** Amonestación escrita
- B:** Multa del 5% de la remuneración mensual unificada
- C:** Multa del 10% de la remuneración mensual unificada

FALTAS GRAVES

- D:** Terminación de la relación laboral, previo Visto Bueno

“El empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo, previo visto bueno por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contravenir a las prohibiciones de este reglamento”.





DE LAS SANCIONES A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES __ BIENES O SERVICIOS

Art. 10.- Las empresas contratistas, proveedores de bienes o servicios que incumplan con la normativa vigente en cuanto a SSO, de acuerdo a lo establecido:

- Código del Trabajo
- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo (D.E. 2393) y demás normas de SST establecidas dentro del país
- ***Serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en cada uno de los contratos y de acuerdo a la ley.***

Art. 11.- El GADPSDT, ***NO tendrá relación de dependencia con ningún trabajador que sea dependiente de las empresas contratistas, servicios complementarios, ni pasantes.***

CAPITULO III

DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. 12.- Constitúyase el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

- ✚ Tres representantes de la Institución y tres representantes de los trabajadores con sus respectivos suplentes.
- ✚ Los Representantes de la institución serán designados por la Máxima Autoridad.
- ✚ Los Representantes de los trabajadores serán designados por el SUT GADPSDT
- ✚ El Médico - Analista de SSO, serán parte del Comité pero actuarán con voz pero sin derecho a voto.
- ✚ El Comité, durará en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.
- ✚ El Comité sesionara ordinariamente cada mes y adicionalmente se reunirá de manera extraordinaria en caso de ocurrir un accidente grave, a criterio del presidente de comité o a petición de la mayoría de sus miembros.



ART 13.- FUNCIONES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD

- 1.-** Promover la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos laborales
- 2.-** Realizar la inspección de campo
- 3.-** Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- 4.-** Realizar campañas de prevención de riesgos laborales
- 5.-** Analizar las condiciones de trabajo en el GADPSDT y solicitar a sus Directivos la adopción de medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo; y,
- 6.-** Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento



CERTIFICACIÓN



Organismo Paritario (Comité / Subcomité)

Quito 17 mayo 2017

En atención al trámite No. OP-2015-3037-4 ingresado por el señor BENITEZ CALVA EDGAR GEOVANNY, REPRESENTANTE LEGAL DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, relacionado con los registros de Organismos Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo con domicilio en el Cantón SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, Provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS; la Dirección Técnica de Seguridad y Salud de este Ministerio, determina que, se ha cumplido con lo establecido en el Art. 14 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo, por lo que el comité / subcomité se ha procedido a inscribir en los archivos respectivos.

Atentamente,



Mgs. Lars Telmo Moreno Alestedt
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO



DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Art. 14.- La Unidad de SSO, estará dirigida por un profesional con formación especializada en SSO, debidamente registrado en el Ministerio de Trabajo, que reportara sus actividades a la Prefectura.



REGISTRO DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y SALUD

Acuerdo Ministerial No. 203
Registro Oficial 845 del 05 de diciembre del 2012



Ministerio
del Trabajo

Verificada la documentación y procediendo conforme a los criterios expresados en el Acuerdo Ministerial sobre el Registro de Profesionales en Seguridad y Salud se determina que:

La SRTA. MOLINA ROMERO GLADYS ELIZABETH, INGENIERA DE EMPRESAS Y NEGOCIOS, MAGISTER EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO, acredita el código B.

Art. 1.- El Ministerio de Relaciones Laborales realizará el **Registro de Profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo** conforme a criterios y procedimientos que se detallan a continuación:

LETRA	NIVEL	TÍTULO OBTENIDO
A	Superior Intermedio	Técnico o Tecnológico
B	Superior Terminal	Profesional

En caso de poseer más de un título de postgrado en Seguridad y Salud, para el registro se tomará en cuenta el de mayor jerarquía.

Art. 2.- Para los fines de este Acuerdo, el término Seguridad y Salud en el Trabajo acogerá **Especialistas** afines: Salud Ocupacional, Salud Laboral, Prevención de Riesgos Laborales, Ergonomía, Seguridad e Higiene Industrial y Medicina del Trabajo.

Quito, 05 de noviembre de 2013


Lic. Msc. Fausto Rosendo Tello
Director de Seguridad y Salud en el Trabajo

FUNCIONES DEL ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1.- Identificación, medición y evaluación de riesgos.

Clasificación de los riesgos

Físico	Iluminación, ruido, temperatura, humedad relativa, vibración, radiación (ionizante o no), electricidad, incendio o explosión	
Mecánico	Golpes, caídas, cortes, atrapamiento, partes en movimiento, trabajos en altura, etc.	
Químico	Vapores, Gases y Partículas	
Ergonómico	Movimientos repetitivos, arrastre o empuje de cargas, levantamiento manual de cargas, sillas, escritorios, PVD	
Biológico	Virus, hongos, bacterias, bacilos, parásitos, animales ponzoñosos	
Psicosocial	Estrés laboral, acoso, discriminación, turno de trabajo, velocidad del proceso, remuneración, gratificaciones, descanso, etc	

FUNCIONES DEL ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

2.- Promoción y adiestramiento de los trabajadores.



3.- Brindar asesoramiento técnico, en materias de control de incendios, almacenamiento adecuado de materiales, protección de maquinaria, instalaciones eléctricas, ventilación, protección personal y demás aspectos contenidos en el presente Reglamento.



4.- Colaborar en la prevención de riesgos; que efectúen los organismos del sector público y comunicar los accidentes y enfermedades profesionales que se produzcan, al CSSO y SGRT IESS



5.- Mantener una **estrecha colaboración con el Servicio Médico del GADPSDT**, para lograr una efectiva prevención de riesgos ocupacionales.



6.- Registrar al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional cada año.



CERTIFICACIÓN



Organismo Paritario (Comité / Subcomité)

Quito 17 mayo 2017

En atención al trámite No. OP-2015-3037-4 ingresado por el señor BENITEZ CALVA EDGAR GEOVANNY, REPRESENTANTE LEGAL DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, relacionado con los registros de Organismos Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo con domicilio en el Cantón SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, Provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS; la Dirección Técnica de Seguridad y Salud de este Ministerio, determina que, se ha cumplido con lo establecido en el Art. 14 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo, por lo que el comité / subcomité se ha procedido a inscribir en los archivos respectivos.

Atentamente,

Mgs. Lars Telmo Moreno Alestedt
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO

APROBADO

7.- Actualización del Reglamento Interno de SSO – SUT



APROBACIÓN

CONSIDERANDO:

Que el artículo 434 del Código de Trabajo establece: "En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuenta con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a aprobación del Ministerio del trabajo, por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años".

Que el Proyecto de reglamento higiene y seguridad de la empresa GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, domiciliada en el cantón SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, fue presentado con fecha 21/11/2017 para su aprobación por intermedio de su representante legal

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el reglamento higiene y seguridad de la empresa GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS; con domicilio en la Provincia

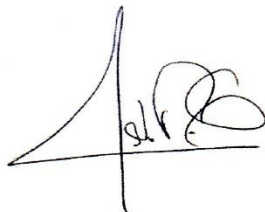
Art. 2.- Quedan incorporadas al reglamento higiene y seguridad de la empresa GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS las disposiciones del Código del Trabajo, que prevalecerán en todo caso, así como lo convenido en el Contrato Colectivo, si lo hubiere;

Art. 3.- Todo lo que se contraponga con la Constitución de la República del Ecuador, a los Tratados Internacionales en materia laboral y al Código de Trabajo se entenderán como nulos.

Art. 4.- La presente Resolución junto al Reglamento Higiene y Seguridad deberán ser exhibidos permanentemente en lugares visibles del lugar del trabajo.

Art. 5.- Se deja constancia de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público deslinda cualquier tipo de responsabilidad, respecto de la veracidad y autenticidad de la información y documentación anexa para la aprobación del presente reglamento.

Con sentimiento de distinguida consideración,



Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PUBLICO DE PORTOVIEJO
MINISTERIO DEL TRABAJO

APROBADO

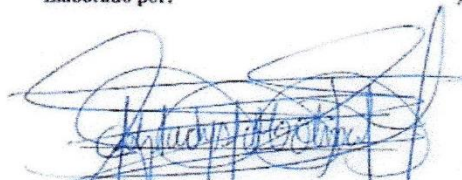
8.- Hacer inspecciones de campo, entre otros

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - N°1.1			
Nombre del Chofer Vehículo Pesado: Darwin Villarreal Camioneta: 11-017	Fecha: Viernes 9 - Enero - 2015	Hora de salida del Campamento: 14:00 Pm	Hora de Llegada al Campamento: 18:30 Pm
CÓDIGO	CHOFER / OPERADOR	LUGAR DE LA INSPECCIÓN	ACTIVIDAD
21-003 Cargadora	Milton Castillo	Luz de América Stock	Stock de Material
VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	SI UTILIZA	NO UTILIZA	ANEXO DE LA INSPECCIÓN
Casco de Seguridad Industrial	X		
Orejas	X		
Tapones Auditivos	X		
Chaleco Reflectivo	X		
Bota de Cuero Punta de Acero	X		
VERIFICACIÓN DE LA ROPA DE TRABAJO	SI UTILIZA	NO UTILIZA	
Jean	X		
Camiseta	X		
Chaleco de campo	X		
COMENTARIO	<i>Al momento de realizar la inspección el Sr. Milton Castillo, se encontraba trabajando con los respectivos Equipos de Protección Personal y Ropa de Trabajo. Se anexa la respectiva foto de la inspección.</i>		

El presente Reglamento de Higiene y Seguridad entrará en vigencia a partir de la aprobación por parte del Director Regional del Trabajo y Servicio Público.

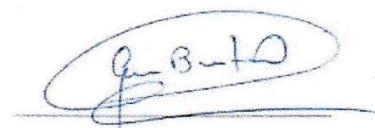
Dado en la ciudad de Santo Domingo, el día lunes 20 de noviembre del 2017.

Elaborado por:



Ing. MSc. Gladys Elizabeth Molina Romero
**ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial
de Santo Domingo de los Tsáchilas
C.C. 1717339178

Aprobado por:



Ing. Edgar Geovanny Benitez Calva
PREFECTO PROVINCIAL
Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas
C.C. 1710215102

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA ROMERO
GLADYS ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS BOS
QUININDI
SANTO DOMINGO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 171733917-8




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE EMPRESAS

APellidos y Nombres del MOE
MOLINA MORA JORGE NERIAN

APellidos y Nombres de la MADRE
ROMERO LEON FANNY GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2018-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-11

013001222




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BENITEZ CALVA
EDGAR GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTO DOMINGO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 171021510-2




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

APellidos y Nombres del MOE
BENITEZ SEGUNDO TORRES

APellidos y Nombres de la MADRE
CALVA BERNARDO VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2018-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-25

046830244






Juntos Hacemos Prevención **G.A.D.P.S.D.T**

Dra. Fernanda Pilaguano
MÈDICO GENERAL

Lcda. Verónica Burbano
ENFERMERA

Ing. MSc. Gladys Molina Romero
**ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**

Gracias por su Atención